

**EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A.**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al título de  
Especialista en Gerencia Tributaria

Autor:  
Brigmel Labrador

La Morita, Marzo 2016

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:*

*"EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA GENERAL MILLS VENEZUELA C.A".*

*Presentado por el (la) ciudadano (a) **Brigmel A. Labrador R.** C.I. 15.077.079 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado.***

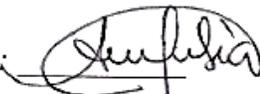
*Presidente: Luisa Sanoja*

*C.I. 2989709 Firma: *

*Miembro: Carol Omaña*

*C.I. 3841.118 Firma: *

*Miembro: Annelin Díaz*

*C.I. 9436391 Firma: *



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA**



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

**EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A**

Tutor:  
Elianna Faneite

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Especialización en Gerencia Tributaria  
Por Elianna Faneite

C.I. : \_\_\_\_\_

Maracay, Marzo de 2016



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA**



**CONSTANCIA DE ACEPTACION**

**EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A.**

Tutor Metodológico:  
José Felipe Cabeza

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Economicas y Sociales  
Area de Estudios de Postgrado  
Especializacion en Gerencia Tributaria  
Por: Jose Felipe Cabeza  
CI: \_\_\_\_\_

La Morita, Marzo 2016



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN**

Yo, Elianna I. Faneite Beni, titular de la Cédula de Identidad N° 12.572.597, tutor del Trabajo Especial de Grado titulado: **EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA GENERAL MILLS VENEZUELA C.A** presentado por la **Lic. Brigmel A. Labrador R.** con Cédula de Identidad Nro. **15.077.079**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria; considero que dicho trabajo reúne los méritos suficientes para ser entregado, presentado públicamente y evaluado por un jurado calificador designado para tales fines.

**Firma**

**Lic. Elianna I. Faneite B.**

**C.I.: 12.572.597**

## **DEDICATORIA**

A Dios Padre todo Poderoso, por iluminarme el camino hacia el triunfo en esta etapa de mi vida. Pues, a él debemos nuestra existencia. Gracias Padre! por darme la fortaleza para llegar este momento tan anhelado.

A mis Padres, quienes han sido consecuentes en mi toma de decisiones y siempre han querido lo mejor para sus hijos, han sido el ejemplo y orgullo para nuestro hogar. Los amo.

A mi tutor Lic. Elianna I. Faneite Beni, por su colaboración, tolerancia, comprensión y paciencia en la realización de esta tesis, por compartir sus conocimientos y sobre todo por su confianza y apoyo. Mis más sinceros respetos para usted.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A.**

**Autor:** Brigmel Labrador

**Tutor:** Lcda. Elianna I. Faneite B

**Fecha:** Marzo 2016

**RESUMEN**

Esta investigación se basó en estudiar la Planificación Fiscal, como herramienta clave del proceso tributario que en la organización permite el diseño estructural del ámbito fiscal, como objeto investigativo busco indagar de manera preliminar los efectos fiscales que se producen dentro de la organización y a su vez es una herramienta de control fundamental. El objetivo general consistió en Evaluar el control de la planificación fiscal en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la empresa General Mills Venezuela C.A, ubicada en el Estado Aragua. Dedicada a las actividades de servicios del sector alimentos. Para alcanzar los objetivos fue necesario describir los aspectos relevantes a la evaluación como la planificación fiscal, los elementos del Impuesto sobre la Renta, y el análisis de las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento del impuesto. Se efectuó bajo una investigación de campo, con nivel descriptivo, documental lo que permitió contar con bases teóricas y normativas del tema estudiado, la técnica aplicada para la recolección de datos, la técnica aplicada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario aplicado al personal contable de la empresa, conformado por (4) personas. Los resultados obtenidos orientan un bajo nivel de operatividad en cuanto a la planificación fiscal y los objetivos de la misma dichos resultados justifican a futuro la implementación de políticas tributarias en cuanto a planificación fiscal, para llevar con eficiencia los procesos tributarios, por lo tanto se le recomienda a la gerencia, considerar la evaluación e implementar políticas y procedimientos de planificación fiscal.

**Palabras Claves:** Planificación Fiscal, Control Empresarial, Retención de Impuesto Sobre la Renta.

## ÍNDICE GENERAL

	pp.
ÍNDICE GENERAL.....	viii
LISTA DE CUADROS.....	x
LISTA DE GRÁFICOS.....	xi
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>01</b>

### CAPÍTULOS

#### I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	05
Objetivos de la Investigación.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Justificación de la Investigación.....	11

#### II MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación.....	13
Bases Teóricas.....	18
Planificación.....	18
Proceso.....	18
Importancia.....	20
Principios.....	20
Limitaciones.....	21
Planificación Fiscal.....	22
Importancia de la Planificación Fiscal.....	23
Objetivos de la Planificación Fiscal.....	24
Características de la Planificación Fiscal.....	25
Ventajas de la Planificación Fiscal.....	26
Definición de ISLR.....	26
Sujeto Activo.....	26
Sujeto Pasivo.....	27
Desgravámenes.....	29
Determinación de los Ingresos Brutos Globales y Disponibles.....	31
Determinación del Enriquecimiento Neto.....	32
Exenciones.....	33
Exoneraciones.....	36

Tarifas Aplicables a los Sujetos Pasivos.....	36
Lapsos para Declaración y Pago .....	38
Formularios para Declarar.....	39
Bases Legales.....	39
	62
<b>III MARCO METODOLÓGICO</b>	
Diseño y Tipo de la Investigación.....	47
Población y Muestra.....	48
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	49
Técnicas de Análisis de Datos.....	50
<b>IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	
Presentación de los resultados.....	52
<b>V CONCLUSIONES Y REFLEXIONES</b>	
Conclusiones y Reflexiones.....	74
LISTA DE REFERENCIAS.....	81
ANEXOS.....	83

## LISTA DE CUADROS

		pp.
<b>CUADRO</b>		
1	Planificación.....	52
2	Planificación Fiscal.....	53
3	Objetivos.....	54
4	Importancia.....	55
5	Beneficio.....	56
6	Ventajas.....	57
7	Departamentos Especializados.....	58
8	Realización de Planificación.....	59
9	Planificación Fiscal Proyectada.....	60
10	Introducción o Formación.....	61
11	Cumplimiento de Procedimiento.....	62
12	Providencia Administrativa.....	63
13	Providencia Administrativa.....	64
14	Formularios.....	65
15	Calendario Fiscal.....	66
16	Bases Normativas.....	67
17	Deberes Agentes de Retención.....	68
18	Procedimientos de ISLR.....	69
19	Sanciones del ISLR.....	70

## LISTA DE GRÁFICOS

		pp.
<b>GRÁFICO</b>		
1	Planificación.....	52
2	Planificación Fiscal.....	53
3	Objetivos.....	54
4	Importancia.....	55
5	Beneficio.....	56
6	Ventajas.....	57
7	Departamentos Especializados.....	58
8	Realización de Planificación.....	59
9	Planificación Fiscal Proyectada.....	60
10	Introducción o Formación.....	61
11	Cumplimiento de Procedimiento.....	62
12	Providencia Administrativa.....	63
13	Providencia Administrativa.....	64
14	Formularios.....	65
15	Calendario Fiscal.....	66
16	Bases Normativas.....	67
17	Deberes Agentes de Retención.....	68
18	Procedimientos de ISLR.....	69
19	Sanciones del ISLR.....	70

## INTRODUCCION

Venezuela hasta finales de la década de los 80 fue conocida en el mundo como un paraíso fiscal, por ende resultaba atractivo para aquellos inversionistas que deseaban multiplicar sus ganancias a cambio de muy pocos impuestos. No obstante, a partir de 1993 comenzaron a vislumbrarse situaciones en la economía venezolana como precios bajos del barril de petróleo, ingresos públicos insuficientes, que conllevaron a los mandatarios de aquel entonces a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en el marco tributario.

Surgieron entonces con mucho esfuerzo las leyes tributarias, estas no solo están establecidas para obligar y sancionar, sino que también provee beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, estos beneficios son conocidos en la actualidad como las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen en consecuencia el alcance de un ahorro en la actividad tributaria.

De manera tal que a partir de ese momento todos los ciudadanos se encontraban en la obligación de contribuir con el gasto público del Estado, mediante el sistema tributario, recayendo la responsabilidad en las personas jurídicas. Pues bien, en el transcurso del tiempo el Gobierno continuó realizando reformas con el propósito de perfeccionar la exacción tributaria, ampliando la base imponible e incrementando las sanciones pecuniarias, creando la pena privativa de libertad para aquellos que cometan delitos tributarios e inclusive extendiendo la responsabilidad solidaria a los asesores en esta materia.

En este orden de ideas se presenta la figura de elusión fiscal, la cual ha originado conductas enfocadas a prácticas tributarias que tienen como resultado la optimización de la carga fiscal, entre las que se encuentra la planificación tributaria siendo esta última el objeto de estudio de la investigación.

Desde esta perspectiva la planificación es una herramienta que interactúa con todas las actividades operacionales de la organización y se encuentra estrechamente ligada a las demás funciones de la entidad como la organización, dirección y control ejerciendo influencia sobre ellas y recibiendo continua información de los niveles de la organización y su aplicación, facilita la coordinación e integración de todos los procedimientos y acciones que se desarrolla en la entidad.

Realizar la evaluación de la planificación tributaria instará conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a las normativas legales establecidas en el país y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda, esta herramienta deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; de esta manera se puede enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitar comparecer ante los entes sancionatorios respectivos.

En la actualidad el mundo empresarial se desarrolla en ambientes altamente competitivos lo cual obliga a gerentes y directivos a mantenerse actualizados y preparados para enfrentar los constantes cambios. Por lo tanto, las empresas ponen en práctica distintas estrategias, herramientas y técnicas encaminadas hacia la consecución de los objetivos tributarios previamente planteados.

No obstante las distintas entidades económicas que desarrollan sus actividades comerciales, debe aplicar esta herramienta tributaria para aprovechar las diferentes oportunidades que el Estado ofrece y lograr reducir sus obligaciones fiscales convirtiéndola en una forma de ahorro sin incumplir alguna ley, procedimiento o norma tributaria.

Es importante resaltar que mediante el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, los contribuyentes ayudan a la inversión pública, acción que denota el crecimiento económico, social y financiero de nuestras regiones. La empresa General Mills Venezuela C.A., es una empresa multinacional dedicada al desarrollo de productos alimenticios, ubicada en Venezuela en la Carretera nacional Cagua - La Villa, Estado Aragua, creada en el año 1.856, integra el sector productivo, al ofertar sus servicios de manera lucrativa, está obligada a cumplir los reglamentos, leyes y providencias tributarias que le sean asignadas.

Por consiguiente aplicar la herramienta de planificación esta empresa será más productiva y si proyecta sus actividades enfocando el ahorro fiscal mediante el fiel cumplimiento de las doctrinas legales. Considerando el proceso del trabajo de investigación científica a realizar, se pretende evaluar acerca de los beneficios de la planificación fiscal haciendo referencia en los procesos de retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta en las actividades operacionales que se desarrollan en la empresa General Mills Venezuela C.A.,

Para el aprovechamiento total del tema planteado, la investigación estuvo estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I: Conformado por el Planteamiento del problema, Objetivos de la investigación y justificación de la misma.

Capítulo II: Constituido por el Marco teórico de la investigación que contiene: Antecedentes de la investigación, las Bases Teóricas: aspectos generales de la Planificación, conceptos generales de la Planificación Fiscal, aspectos generales relacionado al Impuesto sobre la Renta, así como las Bases Legales: antecedentes nacionales, preceptos constitucionales, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas y políticas tributarias.

Capítulo III: La Metodología de la Investigación desde la postura del Paradigma positivista con enfoque cuantitativo.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados, Tablas, Gráficas, Análisis Individuales y Análisis Generalizados.

Capítulo V: Finalmente se presentaran las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, así como Bibliografía y Anexos.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Las organizaciones reconocen la importancia de la planificación tributaria para su crecimiento y bienestar a largo plazo. Se ha demostrado que si los gerentes definen claramente la misión, visión y objetivos de las áreas de su sistema organizativo estarán en mejores condiciones de direccionar sus actividades, lo que permitirá a las organizaciones funcionar mejor y ser más flexibles ante un ambiente de constante cambio.

Por lo tanto la planificación referencia la necesidad de organizar coherentemente diferentes actividades para que éstas se desarrollen de forma sucesiva y se pueda alcanzar un determinado objetivo. Al procesar la planificación entramos en un mundo subjetivo donde la base para definir la meta es la proyección que se realiza a través de estimaciones, tomando como punto de partida o de referencia sucesos previamente acontecidos los cuales permanecen registrados mediante información útil para la elaboración del plan el cual conducirá al establecimiento de la metas y objetivos a desarrollar para un periodo previamente determinado.

En el ámbito organizacional, la planificación se ha convertido en una fundamental etapa del proceso financiero donde los gerentes y contadores públicos proyectan actividades conducidas al alcance de la eficiencia y eficacia operativa dentro del entorno organizacional. Con relación a esto Chiavenato (2002:215),

expresa lo siguiente: “la planeación se define como un proceso de establecimiento de objetivos y la decisión de cómo alcanzarlo”

Lo anterior presume que las organizaciones planifican para el establecimiento de metas y su forma de alcanzarlas, representando ésta, una guía de actividades que permiten facilitar el desarrollo de cualquier labor; el primer paso de una planeación es definir los objetivos y su alcance. De lo anterior Chiavenato (2002: 216), expresa:

La planeación se puede orientar hacia la estabilidad para garantizar la continuidad del comportamiento actual en un ambiente previsible, pero también puede estar orientada hacia el mejoramiento del comportamiento para garantizar la reacción adecuada ante los cambios frecuentes en un ambiente muy dinámico e incierto. Incluso, puede estar orientada hacia las contingencias, para anticiparse a eventos que puedan ocurrir en el futuro e identificar las acciones apropiadas para cuando eventualmente ocurran.

Lo que se comprende como la planificación abarca todos los aspectos empresariales, no solo fija objetivos si no que también los garantiza, mantiene y monitorea para que esto se cumpla eficazmente. La planificación es la herramienta que orienta a todos a un destino en este caso tributario de forma organizada y trabajo en equipo. Sin un plan, resulta imposible alcanzar los objetivos propuestos, puesto que el personal responsable de tales actividades desconocerá lo que ha de hacerse, por tanto la planificación facilita la toma de decisiones buscando mejorar la coordinación de los recursos para el cumplimiento de los fines propuestos; además, fija las disposiciones de control para mantener la efectividad en los procesos.

En este orden de ideas la planificación se vislumbra como una herramienta fundamental para poder abordar una serie de conflictos, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades se controlaran en cierta medida los resultados, lo que se traduce en anticiparse a los hechos de manera satisfactoria.

Por consiguiente otro aspecto importante de la planificación es que este proceso no sólo orienta la toma de decisiones, sino que también responde a criterios de racionalidad y transparencia, permitiendo así fundamentar las acciones, explicar a los demás cómo y por qué fueron tomadas las decisiones, sometiendo así los motivos que las impulsan a la indagación y críticas externas. Los criterios, racionalidad y transparencia, resultan fundamentales al disertar sobre la planificación fiscal, pues esta no se practica para suprimir ingresos o rentas, ni para ocultarlos ni disimularlos, y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales.

Lo anteriormente mencionado no es el propósito que busca la planificación tributaria, al contrario es una herramienta administrativa, financiera que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, la misma también ayuda a consolidar procesos gerenciales manteniendo el fiel cumplimiento de los aportes tributarios en lugar de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, como elemento del deber ser de la acción tributaria.

El proceso de planificación fiscal es vital para garantizar el óptimo funcionamiento de la empresa en todas sus actividades operacionales, mediante la aplicación de ésta se puede controlar el desarrollo de las acciones previamente proyectadas. Es obvio entonces que toda empresa requiera conocer su situación financiera para poder planificar con base en la misma; en función de esta se establecen las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades que estén presentes en ella y mediante un proceso analítico se formula el planteamiento de las medidas correctivas en pro de una mejor eficiencia operativa y financiera de la entidad, de allí surge la necesidad de saber el estado actual de la organización y en función de lo captado su respectiva planificación.

El planificador fiscal llámese gerente empresarial requiere conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a las normativas establecidas por el SENIAT, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta en ejecución debe evitar violar las formas jurídicas, adecuándose a la legislación, o no ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los órganos competentes.

Actualmente el proceso de tributación consigue especial atención, debido a que planifica proyectivamente sobre el tributo liquidado de hechos pasados. Lo que exige contar con la experiencia de lo ocurrido, para poder adoptar decisiones con vistas al futuro. Por ello se ha desarrollado el concepto de Planificación Fiscal, para permitir a empresas, inversores y emprendedores poder planificar y minimizar los costos impositivos permitiendo estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.

En este orden de ideas la mayoría de las empresas se encuentran estructuradas administrativa y financieramente en función hacia donde desean proyectarse. La estructura organizacional por lo general representa el timón que conducirá todas las acciones, para esto se define una planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos y materiales que le permitan maximizar la eficiencia operativa en la gestión representada en todo el entorno organizacional.

De lo anteriormente expuesto de la planificación, se hace relevante avanzar hacia la expansión de la organización en el mercado competitivo. La empresa General Mills Venezuela C.A., es una empresa multinacional dedicada al desarrollo de productos alimenticios, ubicada en la Carretera nacional Cagua - La Villa, Estado Aragua, creada en el año 1.856; es una empresa perteneciente al sector privado que desarrolla sus actividades operativas enmarcadas en los lineamientos contables y

administrativos básicos, los cuales le han permitido mantenerse activamente en funcionamiento durante determinados períodos fiscales. Dicha empresa tiene como objetivo prestar el servicio de productos alimenticios; siempre y cuando le sea posible económicamente garantizar satisfactoriamente este servicio. Su visión está enmarcada en alcanzar la eficiencia operativa en el sector alimentos mediante la proyección de un fin lucrativo.

En relación a este concepto, es necesario desarrollar acciones que permitan destacar la importancia que representa la elaboración y aplicación de la Planificación Fiscal, en torno a ello la empresa debe conocer la influencia que produce la revisión del control fiscal puesto que ejecutando éste le facilita el alcance de las estrategias que se proyecten. Esta acción provee la información necesaria sirviendo como base para proporcionar los parámetros que conducirán el desarrollo operacional y financiero de la entidad; entonces, es necesario conocer los procedimientos legales y contables administrativos aplicados a las actividades económicas desarrolladas, asegurando su cumplimiento y evitando las posibles sanciones e infracciones a originarse por el incumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos.

En el devenir de varios períodos económicos, la empresa General Mills Venezuela C.A, ha adoptado en materia tributaria un cronograma de actividades apegados al calendario fiscal emitido por el SENIAT, que parte desde la norma mas no de la gerencia para adelantarse al proceso, acción que pone en evidencia la falta o deficiencias en la planificación fiscal por medio de la cual no se proyecten las distintas tareas y acciones aplicables en las actividades operacionales tributarias desarrolladas en la organización.

Dicha situación también refiere un esquema en la empresa de tal vez conocer el proceso legal que se utiliza para determinar y enterar el Impuesto Sobre la Renta,

pero se evidencia como debilidad la falta y no aplicación de controles a las actividades de índole tributaria que se puedan ejercer para obtener algún beneficio fiscal. Otra debilidad de la empresa y que genera investigación radica en el área presupuestaria, ya que no se toma en cuenta el desarrollo de la planificación realizada meramente como deber formal, poniendo en riesgo los elementos del flujo de efectivo de la organización ante un proceso de fiscalización; es obvio que tales debilidades afectan también el proceso de toma de decisiones, así como los estados financieros descontextualizados ante un proceso de análisis, no obstante cabe destacar que la empresa realiza una reserva anual para cubrir en parte la carga tributaria que a nivel de Impuesto sobre la Renta esta deberá asumir financieramente pero no bajo la base de planificación ante riesgos económico en una economía cambiante. Del planteamiento anteriormente, se derivan las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es la situación actual que presenta la empresa General Mills Venezuela C.A en cuanto a su Planificación Fiscal?

2. ¿Cómo es el Nivel de Control en materia fiscal según la condición del contribuyente?

3. ¿Cuáles son los procedimientos aplicados para efectuar y enterar las Retenciones en Materia de impuesto sobre la Renta?

4. ¿Cuáles sanciones pueden suscitarse con relación a las infracciones en Materia de Impuesto Sobre la Renta?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Evaluar el control de la planificación tributaria en la retención de impuesto sobre la renta en la empresa General Mills Venezuela C.A

### **Objetivos Específicos**

- Describir el alcance de la planificación fiscal que presenta la empresa objeto de estudio.
- Identificar el nivel de eficiencia del control en materia fiscal de la empresa.
- Establecer las normativas legales con relación a la planificación y el Impuesto Sobre la Renta.

### **Justificación de la Investigación**

El tema de la administración tributaria ha ido conquistando progresivamente importancia en el ámbito económico de Venezuela, la necesidad de generar recursos ocasionan cambios en lo que respecta a la recaudación fiscal y a la visión que existe del contribuyente, por lo que se produce la creación de nuevos impuestos, las reformas de otros, optimización de control y el interés de fomentar la cultura tributaria.

La empresa General Mills Venezuela C.A, ubicada en la ciudad de Maracay Estado Aragua es una empresa que se fundó con el objetivo de satisfacer y solucionar las necesidades de las personas que requieren de un servicio relacionado al sector

alimentos, garantizando la eficiencia de sus empleados de tal manera que se permita mejorar la calidad de vida de sus clientes. Para ejecutar una contribución a la empresa, se realizó el siguiente trabajo de investigación el cual se argumenta por lo siguiente: El desarrollo de este plan de investigación, permite poner en práctica los distintos conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de la carrera cursada así como aportar ideas para mejorar los problemas relacionados con el control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto Sobre la Renta con la finalidad de mejorar la eficiencia operativa, administrativa y contable de la empresa estudiada.

Otro punto a considerar de esta investigación es que con el desarrollo de este plan surgirán nuevos aprendizajes y experiencias que conformarán un determinado antecedente, esto permitirá que las nuevas generaciones desarrollen practicas relacionadas al control empresarial y su efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta, obteniendo mediante la documentación de este estudio, mayor evolución y rendimiento intelectual en el área relacionada con el tema.

También facilitará obtener un análisis que podría utilizarse como temática de estudio de investigación que nos brinde las posibilidades de extraer resultados de gran utilidad para ser analizados y utilizados en los diferentes procedimientos contables y administrativos que se desarrollan en la organización con el fin de mejorar y profundizar el desempeño de la misma.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO-REFERENCIAL**

Está relacionada con la revisión documental y bibliográfica conocida como la primera etapa del método científico donde el investigador indaga y recopila información de hechos pasados que se articulan con el objeto de estudio desarrollado en el presente.

#### **Antecedentes de la Investigación**

La planificación y el control fiscal busca la racionalidad en la toma de decisiones: al establecer esquemas para el futuro, funciona como un medio orientador del proceso decisorio que le da mayor racionalidad y disminuye la incertidumbre inherente en cualquier etapa del proceso administrativo y financiero de la organización. En ese sentido, es pertinente establecer en la empresa General Mills Venezuela C.A, orientaciones científicas que conduzcan a desarrollar actividades de proyección estratégica en materia fiscal; por lo tanto, para el desarrollo de la investigación, es de suma importancia recopilar ideas, conceptos y definiciones que de una manera u otra guardan relación con el objeto de estudio tratado.

De tal manera; se ha hecho una exploración bibliográfica para verificar si existen otros estudios relacionados con la planificación fiscal y se han tomado en consideración varios aspectos relacionados con el tema en cuestión sirviendo como referencia para la investigación los siguientes trabajos realizados:

Bohórquez (2012), desarrolló un estudio que llevó por nombre “Estudios de la planificación y control como herramienta creada por los contribuyentes especiales, en el papel de agentes de retención del ISLR y su efecto en el estado de flujo de efectivo”, en la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, cuyo objetivo principal estuvo referido a descubrir el comportamiento de los contribuyentes ante la retención de ISLR y el efecto que la misma origina al estado financiero del flujo de efectivo. De acuerdo con los resultados arrojados en el estudio, los contribuyentes especiales en calidad de agentes de retención se verán afectados desde el punto de vista organizacional ya que aumenta sus deberes formales así como el cumplimiento de los mismos.

Márquez y Díaz (2013), desarrollaron un trabajo de investigación enfocado sobre “un diseño de la planificación fiscal como herramienta para la reducción de los efectos de las cargas tributarias sobre las actividades económicas de la empresa Surtí-Taller Phillips”. Trabajo de investigación desarrollado en la Universidad De Carabobo para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Su objetivo se centró en diseñar un plan fiscal como propuesta de la solución basada en el aspecto descrito. El basamento teórico del estudio se apoyó en la teoría de Domínguez y López (2003), “Planificación fiscal con el impuesto lineal”, del cual se obtuvieron las siguientes estrategias: tipo impositivo, clasificación de las operaciones, el tiempo, el espacio, los sujetos pasivos del impuesto, los costos de la planificación, entre otros. La población fue de cinco (5) personas, trabajadores de la empresa estudiada la cual fue la misma muestra a la que se aplicó una encuesta para obtener los datos e informaciones sobre la situación tributaria actual. Se conoció que la carga tributaria eran cinco (5) impuestos que han mermado las rentas netas.

El alcance de esta investigación reside en que se propuso al propietario la aplicación de un plan fiscal de ahorro tributario alternativo con doce (12) estrategias fiscales para la reducción de los efectos tributarios. Uno de los resultados fue la

actitud de aceptar el estudio y práctica de las estrategias con el compromiso de contactar a los investigadores en caso de obtener éxito en el ahorro fiscal. La conclusión principal fue que la empresa recibe una carga tributaria muy diversa lo cual afecta considerablemente la renta neta y el aparato productivo. Se recomendó al propietario practicar continuamente cada estrategia con las operaciones del cálculo matemático hasta lograr el dominio para ponerlo en marcha.

Espinoza, Gómez y Villarroel (2009), en su trabajo el cual lleva por título “Estudiar los elementos de la planificación fiscal y Control financiero en la gestión de los Consejos y Bancos Comunales,” presentado en la Universidad de Oriente (UDO) para alcanzar el título de Especialista en Tributaria, para el logro de éste se realizaron los siguientes objetivos específicos: Describir los aspectos que constituyen a los Consejos y Bancos Comunales objetos de estudio, definir el marco teórico y normativo que rigen los aspectos relacionados con la Planificación y el Control Financiero en la gestión de los Consejos y Bancos Comunales, analizar de que manera la Planificación y el control financiero son desarrollados como parte de la gestión de los Consejos y Bancos Comunales y elaborar estrategias que puedan optimizar el proceso de Planificación y Control Financiero en la gestión de los Consejos y Bancos Comunales.

El tipo de investigación utilizada fue de campo y documental, las técnicas utilizadas para el desarrollo de este trabajo fueron: entrevista, observación y cuestionario. Mediante la información obtenida se llegó a diversas conclusiones entre las cuales se pueden señalar: que los Consejos y Bancos Comunales presentan deficiencias en cuanto a la Planificación y control financiero por la falta de conocimientos y aplicación de los sistemas de información, técnicas, métodos y herramientas financieras. Entre las recomendaciones aportadas resalta la necesidad de recibir capacitación que brinde información contable que permita a los miembros de los Consejos y Bancos Comunales manejar los recursos de manera eficiente y cumplir

con el principio de transparencia a fin de reflejar los ingresos y egresos generados que corresponda a un determinado proyecto.

Brito, Centeno y Freites (2010), su trabajo de grado el cual lleva por nombre: “Planificación Fiscal y conocimiento de los incentivos para la reducción de las cargas tributarias a través del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar de la empresa Cabañas Mareca. C.A”, presentado en la UDO, para optar al título de Especialista Tributario, tiene como objetivo la planificación fiscal como incentivo para la reducción de las cargas tributarias a través del impuesto sobre actividades económicas, Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, de la empresa 17 “Cabañas Mareca. C.A”, ubicada en el Municipio Bermúdez Carúpano- Estado Sucre, Año 2010. Empresa dedicada a las actividades de servicios turísticos. Para lograr los objetivos planteados fue necesario describir los aspectos generales de la planificación fiscal, identificar los elementos del Impuesto sobre Actividades Económicas, Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, determinar la situación tributaria de la empresa, describir los incentivos fiscales del impuesto mencionado y explicar las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento en la cancelación del impuesto.

Se realizó una investigación documental y de campo, con un nivel descriptivo, la técnica aplicada para la recolección de datos, fue el cuestionario y se aplicó al tren ejecutivo de la empresa, conformado por (5) personas. Como resultado se obtuvo un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la planificación fiscal y los objetivos de la misma. Estos resultados justifican la implementación de políticas económicas en cuanto a planificación fiscal, para mantenerse al día con sus obligaciones tributarias y a través de los incentivos fiscales reducir sus cargas tributarias. Se le recomienda a la alta gerencia, diseñar políticas y procedimientos de planificación fiscal.

## **Análisis relacionante de los Antecedentes**

El proceso de Control y Planificación Fiscal en Venezuela, es un tema estudiado y desarrollado en diferentes escenarios de nuestra economía, a partir de los años 80 la situación financiera de nuestro país sufre un gran impacto puesto que la totalidad de ingresos con que se asumía el gasto público provenía de la renta petrolera actividad que para el momento no cubría las expectativas debido a la decadencia de los precios, fue entonces cuando surgió la propuesta de sustentar la inversión pública mediante la implementación del sistema tributario representado por la recaudación de tasas, impuestos, contribuciones especiales, entre otros.

El nuevo modelo económico propuesto por el gobierno de aquel entonces, repercute directamente en el sector productivo de nuestra nación conllevando a la reestructuración de los procedimientos administrativos y financieros de la organización. Con el transcurso de los años hasta la actualidad este tema sigue tratándose con la finalidad de obtener la optimización y eficiencia en la aplicación del mismo. En las investigaciones tomadas como antecedentes, notamos que las empresas a las cuales se refiere la investigación desarrollada aplican el proceso de Control y Planificación Fiscal como una herramienta empresarial que le permite proyectar sus actividades operativas en pro de obtener beneficio fiscal.

Esta planificación fiscal puede considerarse como prematura y muy poco solidificada en las actividades operacionales que en ella se desarrollan, para mantener la consistencia de lo planificado es necesario tener presente que no solo se proyecta para obtener un ahorro fiscal sino para optimizar la integración de los objetivos organizacionales la cual conduce a la eficiencia operativa y fiscal de la entidad originándose cualquier beneficio tributario producto del grado de integridad que se logre mediante la implementación de acciones que controlen las áreas productivas de la organización.

## **Bases Teóricas**

En toda investigación las bases teóricas se consideran una herramienta que permite respaldar mediante afirmaciones de diferentes autores, teorías y principios sobre el problema planteado. Es por ello, que a continuación se mencionan aspectos generales relacionados con la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto sobre la Renta.

## **Generalidades de la Planificación**

### **Definición de Planificación**

La Planificación es la primera función de la administración, y consiste en determinar las metas u objetivos a cumplir. La planificación incluye seleccionar misiones y objetivos como las acciones para alcanzarlos; requiere tomar decisiones; es decir, seleccionar entre diversos cursos de acción futuros. Así la planificación provee un enfoque racional para lograr objetivos preseleccionados. Según Hernández y Rodríguez. (2006) “Es imaginar el futuro en un proyecto de acción de largo plazo, estableciendo objetivos y metas, tomando decisiones y fijando políticas de acción” (p.72) En esta fase del proceso administrativo, se hace un enfoque de lo que se quiere alcanzar y los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

### **Proceso de la Planificación**

Para que una organización logre definir de manera certera los objetivos a alcanzar, es necesario tomar en consideración una serie de pasos de manera sistemática, que permita la obtención del resultado esperado en un tiempo determinado. Este proceso se da a través de las siguientes etapas:

- Definir los objetivos: en este paso se establecen los objetivos que se desean alcanzar.

- Verificar cual es la situación actual frente a los objetivos: aquí se determina donde se está y qué se debe hacer. Se evalúa la situación actual en contraposición a los objetivos deseados.

- Desarrollar premisas sobre las condiciones futuras: se trata de establecer diferentes escenarios para los estados futuros de las acciones que se tomen, analizando lo que puede favorecer o perjudicar el avance hacia los objetivos.

- Analizar las alternativas de acción: en este paso se examinan las acciones que se deben iniciar, para luego seleccionar una de ellas con el fin de conseguir uno o más objetivos elaborando un plan para alcanzarlos.

- Elegir un curso de acción entre las diversas alternativas: se trata de seleccionar el curso de acción adecuado para la consecución de los objetivos previstos.

- Implementar el plan y evaluar los resultados: se refiere a realizar lo propuesto a medida de que se apliquen correctivos en caso de ser necesarios. En el proceso de la planificación es necesario tomar en cuenta las fortalezas y debilidades que presenta la organización con relación a los objetivos que se pretenden alcanzar y mediante esto poder diagnosticar las posibles fallas apoyándose en las fortalezas, para plantear las posibles soluciones.

## **Importancia de la Planificación**

La Planificación es económica, al concentrar las acciones en un sentido definido. Otro elemento por el cual es importante planear, es que se evitan o aminoran riesgos innecesarios. Una siguiente razón es que permite el control de la empresa. Finalmente facilita además la coordinación de las distintas funciones de la empresa. Según Chiavenato (2002), "La planificación abarca todos los aspectos organizacionales, no solo fija objetivos si no que también los garantiza, mantiene y monitorea para que esto se cumpla eficazmente." (p.216)

## **Principios de la Planificación**

Una buena planificación debe estar concebida bajo principios que definan su funcionamiento y aplicación. En tal sentido algunos de los más importantes son los siguientes:

- Principio de la contribución a objetivos: el objetivo de los planes y sus componentes es lograr y facilitar la consecución de los objetivos de la organización, con interés particular en alcanzar el objetivo principal.
- Principio de la primacía de la planificación: la primera función administrativa que desempeña la gerencia es la planificación, que facilita la organización, la dirección y el control.
- Principio de iniciación de la planificación en la alta gerencia: la planificación tiene su origen en la alta gerencia, porque esta es responsable de alcanzar los objetivos de la organización y la forma más eficaz de lograrlos es por la planificación.

- Principio de la penetración de la planificación: la planificación abarca todos los niveles de la empresa.

- Principio de la eficiencia de operaciones por planificación: las operaciones eficientes se pueden efectuar mediante un proceso formal de planificación que abarca objetivos, estrategias, programas, políticas, procedimientos y normas.

- Principio de la flexibilidad de la planificación: el proceso de planificación debe ser adaptable a las condiciones cambiantes; por tanto, debe haber flexibilidad en los planes de la organización.

- Principio de sincronización de la planificación: los planes a largo plazo están sincronizados con los planes a mediano plazo, los cuales, a su vez, lo están con los planes a corto plazo, para alcanzar más eficaz y económicamente los objetivos de la organización. Estos principios básicamente están relacionados para facilitar la consecución de los objetivos o metas, tomando en cuenta que dichos planes pueden ser sometidos a distintos cambios los cuales vienen dados por todas las variables y factores que forman parte del entorno de la organización.

### **Limitaciones de la Planificación**

Aún cuando el planeamiento es esencial para conseguir eficiencia en la acción posterior, tiene dificultades y limitaciones que es útil conocer y considerar. Una de las críticas que corrientemente se hace a la planificación, es su poca exactitud en relación con los resultados obtenidos.

Ante esta observación, cabe llamar la atención en que la mayor o menor exactitud del plan dependerá de los datos considerados para formularlo. En la medida

que éstos sean reales o bien estimados, mejor será el resultado logrado. Cuando se planifica no se pretende adivinar el futuro; el proceso en sí contempla ciertos márgenes de error. Lo que realmente interesa es que dichos márgenes se reduzcan a niveles tolerables y las diferencias que surjan no sean significativas.

La importancia de la planificación, reside en la predicción de las variables pertinentes para alcanzarlo. Otra crítica que se formula a la planificación, la constituye las dificultades propias que plantea la actividad de planificar, esto es efectivo, sobre todo cuando no se dispone de antecedente estadístico en que basar el plan.

## **Planificación Fiscal**

### **Definición de la planificación fiscal**

López (2001) define la planificación fiscal como “una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales en la toma de decisión individual para obtener ventajas en la forma de elegir los impuestos a satisfacer de la manera más adecuada”. (p. 27)

La planificación fiscal implica una forma de influir sobre cualquier componente que origine un beneficio para la empresa cuya actividad económica se encamina a realizar acciones con miras a reducir la “factura fiscal”, la carga tributaria que representa uno de los más importantes costos a la hora de hallar un resultado final favorable, desde el punto de vista de la rentabilidad.

Alba (2006) la define como un “proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal dirigido a la optimización del aprovechamiento tributario en materia de libertad, amortización, deducciones y beneficios de la misma obligación

tributaria”. (p. 5). Esta deducción explica la intención de aprovechar cualquier opción ofrecida por el Estado, para convertir un efecto fiscal en una forma de ahorro, como producto de una decisión adoptada para implementar estrategias, lo cual permiten una amortización en el pago de tributos cuyo beneficiario sea la empresa.

El aspecto económico de la planificación se centra en las actividades de la empresa de manera que el hecho de ajustar las nuevas inversiones a los requisitos específicos contenidas en la ley haga que la factura fiscal como compromiso empresarial sea mucho menor a través del plan fiscal.

### **Importancia de la Planificación Fiscal.**

La importancia de la planificación fiscal es la versatilidad con que ayuda al contribuyente, en forma individual o en sociedad empresarial a crear una forma diferente de tratamiento fiscal lo cual le permita elegir las estrategias más adecuadas para reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas realizadas y de acuerdo al tipo de impuesto que tiene la obligación de pagar. Es interesante para el propietario de una empresa el conocimiento de cómo amortizar una carga tributaria, aplicando algunas operaciones y procedimientos para obtener resultados económicos favorables frente a un determinado ejercicio tributario. Es una ventaja que debe saber aprovechar en beneficio de su inversión, el capital y la renta.

La planificación fiscal como herramienta de la administración tiene gran importancia, según lo plantea Noriega (2006: 56); dado que, proporciona gran información sobre la carga tributaria de las empresas, por lo que los gerentes y administradores podrán hacer los correctivos necesarios, en las decisiones tomadas o tomar nuevas decisiones para maximizar la eficiencia de la empresa.

La planificación fiscal, es de gran importancia para las empresas y la economía del país, hasta tal punto que las empresas han llegado a conformar departamentos especializados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente con los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen.

Como estrategia, técnica, medio o procedimiento, la planificación fiscal ofrece al contribuyente una oportunidad para el ahorro fiscal, un modo de superar egresos cada vez más elevados por la diversidad de impuestos que paga y una manera de estabilizar el proceso económico de equilibrio entre la inversión y la renta. Solo debe conocer en forma práctica cómo cuantificar, comparar, llevar registros financieros, realizar precisiones de cálculo y mantener un control administrativo asociado a la obligación tributaria, lo cual permita identificar el tributo y aplicar la forma seleccionada para su amortización. Todo depende de la dedicación, la atención y la habilidad del contribuyente.

### **Objetivos de la planificación fiscal.**

Romero (2006), señala como un objetivo el de “orientar la actividad de los particulares hacia fines tributarios socialmente deseables y esperados” (p. 18). Esto implica un propósito de considerar la planificación fiscal como una política económica para incentivar unas actividades mediante las reducciones o incluso las subvenciones fiscales que permiten incrementar el gravamen del beneficio de los incentivos. Así la carga tributaria podrá variar en función del tipo de decisión adoptada en forma individual o colectiva.

Uno de los principales objetivos de la planificación fiscal es el indagar para conocer previamente las consecuencias que en materia fiscal producen las decisiones

individuales, a los fines de organizar, producir y ejecutar los medios y procedimientos más apropiados para la reducción de los efectos producidos por las cargas tributarias.

Según Acevedo (1998: 35), la planificación en materia tributaria no se practica para excluir ingresos, rentas, ni para ocultarlos ni disimularlos, ni para eludir obligaciones tributarias, eso no es el verdadero cometido de una sana planificación. La planificación (forma de decisión anticipada) surge como resultado definitivo de:

a) Un detenido estudio de los antecedentes ciertos y perspectivas racionales.

b) Se formula una recomendación.

c) Se aplica en ese mismo orden; para ejecutar las operaciones especiales o de otra naturaleza, en la forma y manera más económica y segura posible desde un punto de vista tributario, con la menor incidencia, pero con el mayor arraigo en la ley. La planificación fiscal está dirigida a evaluar y cuantificar los tributos a los cuales está obligada la empresa por las distintas leyes tributarias tanto en materia nacional, municipal e internacional, aplicable a los contribuyentes, sean estas personas Naturales o Jurídicas.

### **Características de la Planificación Fiscal.**

En cuanto a las características de la planificación fiscal, Pereda (2006: 41) describe las siguientes:

1. Preventiva para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa.
2. Enmarcar en objetivos claros y precisos para promover lo que debe lograr.

3. Determinar los impuestos que debe pagar para evitar las sanciones.

4. Promoción de proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización.

### **Ventajas de la Planificación Fiscal.**

Con la planificación fiscal, los administradores conocerán y aplicarán técnicas e instrumentos para proyectar y estimar la cantidad de impuestos que deberá pagar la empresa, de acuerdo con sus operaciones durante un ejercicio económico futuro. También le permitirá a la empresa optimizar su gestión fiscal al generar fuentes de ahorro mediante una adecuada estimación de ingresos y gastos provenientes de las operaciones normales de la empresa.

### **Aspectos generales del Impuesto sobre la renta (ISLR)**

#### **Definición**

Es un impuesto nacional que grava los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, que causarán impuestos según las normas establecidas en la ley del I.S.L.R., en su artículo 1°.

#### **Sujeto activo**

El sujeto activo de la obligación tributaria: es el ente público acreedor del tributo. Según el artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es de la competencia del Poder Público Nacional: 29 Ordinal 12: La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la

producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas; de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios; de los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco; y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley.

### **Sujeto pasivo**

Salvo disposición en contrario de la ley del I.S.L.R., el sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, la cual pagará impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. También las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en la ley del I.S.L.R., dicho de otra forma están sometidos al Impuesto Sobre la Renta los siguientes:

- Las personas naturales
  
- Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada;
  
- Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregularidades o de hecho.
  
- Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.

- Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.
- Las herencias yacentes se considerarán contribuyentes asimilados a las personas naturales; y las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y las civiles e irregulares o de hecho que revistan la forma de compañía anónima, de sociedad de responsabilidad limitada o de sociedad en comandita por acciones, se considerarán contribuyentes asimilados a las compañías anónimas.

Estos sujetos se dividen en dos grupos:

**Personas Naturales y Asimilados:** Estos cuales están obligados a declarar y pagar, todas las personas naturales y herencias yacentes asimiladas a estas, que hayan obtenido durante el ejercicio económico un enriquecimiento neto anual superior a mil unidades tributarias (1.000 U.T.) o ingresos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.).

Las personas naturales que tengan base fija en el territorio nacional, están obligadas a presentar la declaración definitiva conforme a los enriquecimientos obtenidos dentro y fuera del país atribuible a dicha base fija; en caso de las personas naturales no residentes, están obligados al cumplimiento de este deber formal cualquiera que sea el monto de sus enriquecimientos.

**Personas Jurídicas y Asimilados:** Al igual que las personas naturales, las personas jurídicas incluyendo a las que se dedican a actividades mineras y de

hidrocarburos, están obligadas a presentar declaración definitiva por los enriquecimientos netos o pérdidas que obtengan durante el ejercicio, estos son:

- Compañías Anónimas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Sociedades en Nombre Colectivo o en Comandita Simple.
- Sociedades de Personas, Irregulares o de Hecho.
- Comunidades.
- Titulares de Enriquecimientos por actividades de Hidrocarburos y Conexas.
- Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones.
- Establecimientos permanentes, centros o bases fijas.
- Empresas Propiedad de la Nación, los Estados y los Municipios.

### **Desgravámenes**

Son las cantidades que la ley permite deducir del enriquecimiento neto percibido durante el ejercicio fiscal, a las personas naturales residentes en el país y sus asimilados. El resultado obtenido, después de la aplicación de la correspondiente rebaja, sirve de base para la aplicación de la tarifa prevista en la ley.

## **Tipos de desgravámenes**

Las personas naturales residentes en el país podrán gozar de los siguientes Desgravámenes, siempre y cuando se trate de pagos efectuados en el país durante el ejercicio gravable respectivo, y que los mismos no hayan podido ser deducidos como gastos o costos, a los fines de la determinación del enriquecimiento neto gravable:

- Lo pagado a los institutos docentes del país, por la educación del contribuyente y sus descendiente no mayores de 25 años. Este límite de edad no se aplicará a los casos de educación especial.
- Lo pagado por el contribuyente a empresas domiciliadas en el país, por concepto de primas de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad.
- Lo pagado por servicios médicos, odontológicos y de hospitalización, prestados en el país al contribuyente y a las personas a su cargo, es decir, ascendiente o descendientes directos en el país.
- Lo pagado por concepto de cuotas de intereses en los casos de préstamos obtenidos por el contribuyente para la adquisición de su vivienda principal, o de lo pagado por concepto de alquiler de la vivienda que le sirve de asiento permanente del hogar, este desgravamen no podrá ser superior a 1.000 U.T. en el caso de pago de cuotas y de 800 U.T. en el caso de alquiler. (Estos desgravámenes deben de estar soportados).

Sin embargo, la Ley de I.S.L.R. plantea otro tipo de desgravamen llamado Desgravamen Único, al cual podrán optar los contribuyentes (personas naturales),

siempre y cuando los mismos no hayan elegido los desgravámenes anteriores. Dicho Desgravamen Único es de 774 U.T.

### **Determinación de los ingresos brutos globales y disponibles**

Los ingresos brutos pueden definirse como los beneficios económicos que obtiene una persona natural o jurídica por cualquier actividad que realice, sin tomar en consideración los costos o deducciones en que haya incurrido para obtener dichos ingresos. El ingreso bruto global, de acuerdo a lo establecido en la Ley de I.S.L.R., está constituido por todas las rentas obtenidas por el contribuyente en el ejercicio de cualquiera de estas actividades:

- Venta de bienes y servicios; con excepción de los provenientes de la enajenación de la vivienda principal, caso en el cual deberá tomarse en consideración lo previsto en el artículo 17 de la ley.

- Arrendamiento.

- Los proventos regulares o accidentales, producidos por el trabajo, bien sea relación de dependencia, o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles;

- Los provenientes de regalías y participaciones análogas. Para la determinación de las rentas extranjeras, se aplicará el tipo de cambio promedio del ejercicio fiscal en el país, conforme a la metodología usada por el Banco Central de Venezuela. En los casos de ventas de inmuebles a créditos, los ingresos brutos estarán constituidos por el monto de la cantidad percibida en el ejercicio gravable por tales conceptos.

La oportunidad en la cual un enriquecimiento se considera disponible para su beneficiario, no sólo interesa a los fines de cumplir con uno de los requisitos esenciales para que un ingreso sea gravable, sino también influirá sobre la oportunidad en la cual se considerarán deducibles los gastos imputables a dicho ingreso, debido a que los ingresos y gastos deberán estar pagados a los fines de admitir su deducibilidad.

### **Determinación del enriquecimiento neto**

La Ley de I.S.L.R establece que los ingresos brutos percibidos por el contribuyente, durante el ejercicio gravable, están conformados por el monto de venta de bienes y servicios en general, así como lo percibido por concepto de cualquier actividad económica. Para determinar el enriquecimiento neto gravable por el impuesto sobre la renta, se tomará la totalidad de los ingresos brutos percibidos por el contribuyente y se le restará los costos provenientes de los productos enajenados y de los servicios prestados dentro del país, entre los cuales la ley cita:

- El costo de la adquisición de los bienes destinados a ser revendidos o transformados en el país así como el costo de los materiales y de otros bienes destinados a la producción de la renta;
- Las comisiones usuales, siempre y cuando las mismas no correspondan a cantidades fijas, sino a porcentajes normales, calculados sobre el precio de la mercancía, que sean cobradas exclusivamente por la realización de gestiones relativas a la adquisición o compra de bienes;
- Los gastos inherentes a transporte y seguro de los bienes invertidos en la producción de la renta.

- Estos costos mencionados anteriormente se restan al ingreso bruto y luego el contribuyente procederá a este monto obtenido, deducir los gastos o egresos (deducciones) realizados por éste durante el ejercicio gravable.  
**ENRIQUECIMIENTO NETO GRAVABLE = INGRESOS BRUTOS – (COSTO + DEDUCCIONES)**

**Determinación del impuesto sobre la renta a pagar:** Las personas naturales deben determinar la renta neta mundial gravable, para ello deberán sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto extraterritorial. El enriquecimiento neto corresponde al incremento de patrimonio que resulte después de restar los ingresos brutos, los costos y deducciones permitidos por la ley del I.S.L.R., sin perjuicio respecto del enriquecimiento neto de fuente territorial del ajuste por inflación.

En el caso de que los ingresos sólo se correspondan a sueldos, salarios y remuneraciones similares obtenidas por la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia, éstos equivalen al enriquecimiento neto.

### **Exenciones**

Están exonerados al pago de este tributo, las entidades venezolanas de carácter público, el Banco Central de Venezuela y el Fondo de Inversiones de Venezuela, así como los demás institutos oficiales autónomos que determine la ley, como por ejemplo:

- Los agentes y demás funcionarios diplomáticos extranjeros acreditados en la república, por las remuneraciones que reciban de su gobierno. También los agentes consulares y otros agentes o funcionarios de gobiernos extranjeros, que con

autorización del gobierno nacional residan en Venezuela, por las remuneraciones que reciban de sus gobiernos; y las rentas que obtengan los organismos internacionales y sus funcionarios, de acuerdo con lo previsto en los convenios internacionales suscritos por Venezuela.

- Las instituciones benéficas y de asistencia social, cuando sus enriquecimientos se hayan obtenido como medio para lograr los fines antes señalados: siempre que en ningún caso distribuyan ganancias, beneficios de cualquier naturaleza o parte alguna de su patrimonio a sus fundadores, asociados o miembros y que no realicen pagos a título de reparto de utilidades o en su patrimonio.

- Los trabajadores o sus beneficiarios, por las indemnizaciones que reciban con ocasión de trabajo, cuando le sean pagadas conforme a la ley o a contratos de trabajo, por los intereses y el producto de los fideicomisos constituidos conforme a la Ley Orgánica del Trabajo y por los productos de fondo de retiro y de pensiones.

- Los asegurados y sus beneficiarios, por las indemnizaciones que reciban en razón de contratos de seguros, pero deberá incluirse en los ingresos brutos aquellas que compensen pérdidas que hubieren sido incluidas en el costo o en las deducciones.

- Los pensionados y jubilados, por las pensiones que perciban por concepto de invalidez, retiro o jubilación, aún en el caso de que tales pensiones se traspasen a sus herederos, conforme a la legislación que los regula.

- Los donatarios, herederos y legatarios, por las donaciones, herencias y legados que perciban.

- Los afiliados a las cajas, cooperativas de ahorro y a los fondos o planes de retiro, jubilación e invalidez por los aportes que hagan las empresas u otras entidades a favor de sus trabajadores, siempre que correspondan a planes de carácter general y único establecido para todos los trabajadores de la empresa que pertenezcan a una misma categoría profesional de la empresa que se trate, mientras se mantengan en la caja o cooperativas de ahorros así como también los frutos o proventos derivados de tales fondos.

- Las personas naturales, por los enriquecimientos provenientes de intereses generados por depósito a plazo fijo, cédulas hipotecarias, certificados de ahorro y cualquier otro instrumento de ahorro previsto en la Ley General de Bancos o en leyes especiales, así como los rendimientos que obtengan por inversiones efectuadas en fondos mutuales o de inversión de oferta pública.

- Las instituciones de ahorro y previsión social, los fondos de ahorro, de pensiones y de retiro por los enriquecimientos que obtengan en el desempeño de las actividades que le son propias.

- Las empresas estatales nacionales que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas, por los enriquecimientos extraordinarios provenientes del comercio que le sea reconocido por sus asociados a los activos representados por estudios previos, informaciones, conocimientos e instructivos técnicos, fórmulas, datos, grabaciones, películas y otros bienes de similar naturaleza relacionados con los proyectos objeto de asociación y a ser destinados al desarrollo de los mismos en virtud de los convenios de asociación que dichas empresas celebran.

- Los enriquecimientos provenientes de los bonos de la deuda pública nacional y cualquier modalidad de título valor emitido por la república.

- Los estudiantes becados por los montos que reciban para cubrir sus gastos de manutención, estudios o formación.

### **Exoneraciones**

El Código Orgánico Tributario, establece que la Ley que autorice al Ejecutivo Nacional para conceder exoneraciones, especificará los tributos que comprenda, los presupuestos necesarios para que proceda y las condiciones a los cuales está sometido el beneficio. La ley podrá facultar el Ejecutivo Nacional para someter la Exoneración a determinadas condiciones y requisitos, entre los cuales tenemos:

- El plazo máximo será de cinco años, vencido este lapso, el Ejecutivo Nacional podrá prorrogarlo. Las exoneraciones concedidas a instituciones sin fines de lucro podrán ser por tiempo indefinido, aunque tanto las exenciones como las exoneraciones pueden ser modificadas por ley posterior.

### **Tarifas aplicables a los sujetos pasivos**

**TARIFA N° 1** Se aplica a las personas naturales domiciliadas en el país y a las herencias yacentes domiciliadas o no en el país sobre la totalidad de los enriquecimientos obtenidos, con excepción de los exentos, exonerados, sujetos a impuesto proporcional, no dedicadas a la explotación de hidrocarburos o actividades conexas. La tarifa fijada es proporcional, señalada en unidades tributarias de esta manera:

PERSONAS NATURALES	FRACCIÓN	PORCENTAJE	SUSTRAENDO
Hasta 1.000 U.T.	6%	0	
Exceso de 1.000 a 1.500 U.T.	9%		
Exceso de 1.500 a 2.000			

U.T. 12% Exceso de 2.000 a 2.500 U.T. 16% Exceso de 2.500 a 3.000 U.T. 20%  
Exceso de 3.000 a 3.500 U.T. 24% Exceso de 4.000 a 6.000 U.T. 29% Exceso de  
6.000 U.T. 34%

**TARIFA N° 2** Se aplica a las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a éstas, que no realicen actividades de hidrocarburos o conexas. Las sociedades o corporaciones extranjeras cualesquiera sea su forma. Las entidades jurídicas o económicas a las que se refiere la ley. La tarifa fijada en unidades tributarias es como se señala a continuación: PERSONA JURÍDICA FRACCIÓN PORCENTAJE SUSTRAENDO Comprendida Hasta 2000 U.T. 15% Exceso de 2000 Hasta 3000 U.T. 22% Exceso de 3000 U.T. 34%

**TARIFA N° 3** Se aplica a los contribuyentes que solo perciban regalías o participaciones mineras y demás participaciones análogas con una tasa proporcional del 60%, y las que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas a una tasa proporcional del 50%.

**Sanciones:** Son las penas que se le imputan a la persona natural o jurídica que incumpla lo estipulado en ley, en este caso para el cálculo, declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta, las cuales están contempladas en el Código Orgánico Tributario, y entre las que podemos citar están las siguientes:

- Por no presentar declaraciones o presentarlas con un retraso mayor a un año. Se sancionará clausura del establecimiento por diez (10) días continuos y multa de 150 UT.

- Por no presentar otras declaraciones o comunicaciones Se sancionará con el pago de 50 U.T.

- Por presentar las declaraciones que determinen el pago del tributo de forma incompleta o fuera de plazo Se sancionará con el pago de 50 U.T.
  
- Por presentar de forma incompleta o extemporánea otras declaraciones o comunicaciones. Se sancionará con el pago de 50 U.T.
  
- Por presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera declaración sustitutiva fuera del plazo previsto en la ley. Se sancionará con pago de 50 U.T.
  
- Por presentar declaraciones en los formularios medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración Tributaria Se sancionará Se sancionará con pago de 50 U.T...
  
- Por no presentar o presentar extemporáneamente las declaraciones sobre inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal Se sancionará con clausura del establecimiento por diez (10) días continuos y multa de 2000 UT. Quien la presente con retado solo será la multa de 1000 UT

### **Lapsos de declaración y pago**

Tanto para las personas jurídicas como para las naturales, las declaraciones se presentan dentro de los primeros (3) meses siguientes el cierre del ejercicio fiscal, ósea, que el plazo es hasta el 31 o último de marzo de todos los años, el pago para las personas jurídicas se debe hacer junto con la presentación de la declaración, y el pago para las personas naturales puede ser fraccionado según como lo estipula la Providencia N° SNAT/2003/1697 publicada en Gaceta Oficial N° 37.660 de fecha 28-03-2003, la cual dicta que el pago puede ser único o fraccionado sólo en tres partes así:

- La 1ra parte con la presentación
- La 2da parte 20 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.
- La 3ra parte 40 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.

### **Formularios para declarar**

Los formularios para hacer la declaración son los que expide la misma Administración Tributaria para tales fines, los cuales pueden ser llenados a de forma electrónica a través de la pagina del SENIAT. A continuación se mencionan los existentes:

Para las personas naturales DPN-R-25 para personas naturales residentes en el país DPN-NR-25 para personas naturales no residentes en el país

Para las personas jurídicas DPJ-26 para personas jurídicas, comunidades, sociedades de personas incluyendo actividades de hidrocarburos y minas.

### **Bases Legales**

En el marco legal se indica o incluyen todas las referencias legales que soportan al tema objeto de estudio, en esta sección generalmente se especifican diversas Leyes que están interrelacionadas entre si, partiendo de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela como máxima Ley hasta Reglamentos, y

Decretos aprobados por los Órganos Legislativos competentes que regulan los procesos tributarios, los cuales sirven de sustento legal.

Para efectos de esta investigación todo este legado conforma el marco legal, por tanto sus articulados y normativas son citados a continuación.

### ***Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999)***

Artículo 133. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317. No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena. Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será

designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

***Código Orgánico Tributario (COT), de fecha 18/11/2014 y Gaceta Oficial  
No 6.152 Extraordinario***

El Código Orgánico Tributario representa un conjunto de articulados en los cuales se establecen explícitamente las normas y procedimientos en lo que ha materia tributaria se refiere, siempre y cuando las actuaciones económicas se desarrollen en el territorio venezolano; en algunas ocasiones fuera del mismo pero con relevancia a su territorio. En lo concerniente al desarrollo del tema estudiado se tomaron como referencia los artículos 3, 13, 22, 23, 80, 93, 94 y 99 los cuales hacen referencia a las disposiciones generales, la obligación tributaria, los contribuyentes (Sujeto Pasivo) y sus obligaciones, ilícitos tributarios, sanciones así como los ilícitos formales que en él se establecen. Estos artículos describen en forma clara y precisa las acciones y procedimientos aplicables a las actividades administrativas y financieras desarrolladas en el territorio Venezolano, así como aquellas que en forma directa repercuten en nuestra economía aún cuando dichas actividades no se hayan ejecutado.

***Ley de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R), Gacetas Oficiales No 6.152  
Extraordinario del 18 de noviembre de 2014;***

Representa el cuerpo legal donde se establecen el conjunto de articulados que denotan el deber ser de la carga tributaria aplicada a las diferentes actividades comerciales que se desarrollan en nuestro territorio nacional así como los respectivos beneficios y obligaciones fiscales impuestos a determinadas entidades económicas. En relación a el desarrollo de este estudio, hacemos referencia a los artículos 7, 9, 11, 27, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 50, 64, 65, 76, 77 y 87 puesto que los

mismos denotan las distintas acciones de los contribuyentes y de las personas sometidas a esta Ley, de las deducciones y del enriquecimiento neto, de las rentas presuntas, de las tarifas y su aplicación y del gravamen proporcional a otros enriquecimientos, del impuesto sobre las ganancias fortuitas y de liquidación y recaudación del impuesto y de las medidas que aseguren su pago.

Los artículos antes mencionados, son de vital importancia para su respectiva aplicación en las operaciones comerciales, administrativas y financieras que desarrollan las distintas entidades económicas señaladas por la ley como contribuyentes, estos serán los responsables directos ante las oficinas receptoras de Fondos Nacionales en nuestro país.

***Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Gaceta Oficial No 5.662 de fecha 24 de septiembre de 2003 y Gaceta Oficial No 38.660 de fecha 10 de abril de 2007.***

Estas contienen las diferentes normativas escritas de carácter general dictada por la Administración y con rango inferior a la referida ley. En relación a los diferentes articulados que contiene este reglamento, es necesario aplicar algunos de ellos para optimizar el desarrollo del trabajo investigativo, los artículos utilizados están representados por el 23, 36, 37, 38, 52, 53, 133, 175, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 190, 191, 217 y 218; estos hacen referencia a la determinación del enriquecimiento neto (de los ingresos brutos), de los costos y de la renta bruta, de las deducciones y del enriquecimiento neto, de las disposiciones generales de las declaraciones, de las facultades de la administración tributaria y de las normas de control fiscal (de la facturación), del registro de información fiscal y de las reclamaciones por errores materiales.

La debida atención al fiel cumplimiento de este reglamento, permitirá el crecimiento integral de la organización en el ámbito fiscal administrativo. **Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones, Decreto No 1.808 d fecha 23/04/1997 publicado en Gaceta Oficial No 36.203** del 12/05/1997. Este define a las retenciones como la acción mediante la cual el deudor de una renta hace un descuento total o parcial del impuesto causado por la operación que origino dicho enriquecimiento. Está referido al fundamento legal de la obligación de retener, resalta la responsabilidad del agente de retención de acuerdo al Código Orgánico Tributario, explica como se debe efectuar la retención para persona naturales así como la base para aplicar la exención, describe a las personas jurídicas domiciliadas y no domiciliadas y su base de exención, relata los plazos para enterar el impuesto retenido o percibido y describe los deberes de los agentes de retención así como las sanciones aplicadas a estos en caso de cualquier incumplimiento.

*Providencia Administrativa No 0103 la cual establece el deber de Presentación Electrónica de las Declaraciones del ISLR, Gaceta Oficial No 39.296 de 30/10/2009.*

### **Presentación de la declaración.**

Artículo 1. Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, deberán presentar electrónicamente sus declaraciones de impuesto sobre la renta, correspondientes a los períodos que se inicien el 01/01/2009, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal. Igualmente, las personas naturales cuya determinación del impuesto sobre la renta no arroje impuesto a pagar (pago cero), deberán presentar la declaración definitiva de impuesto sobre la renta, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal.

Las personas naturales cuya determinación del impuesto sobre la renta arroje impuesto a pagar, podrán optar por presentar su declaración definitiva de impuesto sobre la renta, así como las declaraciones que la sustituyan, electrónicamente siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal, o a través de formularios y formas impresas establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

### **Plazos para la Presentación de la Declaración**

Artículo 2. Las declaraciones relativas al impuesto sobre la renta de los sujetos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán ser presentadas en las fechas establecidas en la normativa legal vigente.

### **Forma de realizar el Pago**

Artículo 3. Efectuada la declaración electrónicamente, en los casos en que la misma arroje impuesto a pagar, el contribuyente podrá optar entre efectuarlo electrónicamente o imprimir la planilla generada por el sistema, la cual será utilizada a los efectos del pago de las cantidades auto determinadas, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales. El pago se realizará bajo las condiciones establecidas en la normativa vigente. Efectuada la declaración a través de formularios o formas impresas, en los casos que la misma arroje impuesto a pagar, la persona natural deberá realizar el pago en la Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales.

### **Sujetos Pasivos Especiales**

Artículo 4. Los sujetos calificados como especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), continuarán

rigiéndose por las disposiciones establecidas en la Providencia Administrativa SNAT/2009/0034 de fecha 05/05/2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.171 de la misma fecha.

### **Funcionarios Públicos**

Artículo 6. Los funcionarios públicos y los trabajadores al servicio de los órganos y entes públicos nacionales, estatales y municipales, continuarán rigiéndose por las disposiciones establecidas en la Providencia Administrativa N° 0949 del 31/10/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.319 del 22/11/2005.

### **Obligación de las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales**

Artículo 6. Las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales se abstendrán de recibir los formularios de los sujetos obligados a presentar la declaración en medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en esta Providencia Administrativa. Definición de Portal Fiscal

Artículo 7. A los efectos de esta Providencia Administrativa se entiende por Portal Fiscal la página Web <http://www.seniat.gob.ve> o cualquiera otra que sea creada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para sustituirla.

### **Incumplimiento**

Artículo 8. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Providencia Administrativa, será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Tributario.

## **CAPITULO III**

### **Marco Metodológico**

El marco metodológico de la investigación recoge fundamentalmente los pasos a seguir desde que se inicia el estudio hasta su culminación, sobre las bases de la sistematización racional del fenómeno estudiado, en cuanto a los conocimientos obtenidos, en función a la demostración de los objetivos específicos y la temática abordada sobre evaluar la aplicación de la Planificación Fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la empresa General Mills Venezuela C.A, ubicada en la ciudad de Maracay Estado Aragua

Balestrini (2001:114) define el marco metodológico como: “La instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real”. De allí que se deberán plantear el conjunto de operaciones técnicas que se incorporan en el despliegue de la investigación en el proceso de la obtención de datos.

El fin esencial del marco metodológico es el de situar en el lenguaje de la investigación los métodos e instrumentos que se emplearan en el trabajo planteado, desde la ubicación acerca del tipo de estudio y el diseño de investigación, su universo o población, su muestra, los instrumentos y técnicas de recolección de datos, la medición, hasta la codificación, análisis y presentación de los datos. De esta manera, se proporcionara al lector una información detallada sobre cómo se realizará la investigación

## **Tipo de Investigación**

De acuerdo a la naturaleza y características del problema objeto de estudio, esta investigación se enmarca dentro de la investigación de Campo y Documental. Para Arias (2004:47), “el diseño es la estrategia adoptada por el investigador para responder al problema planteado. En este caso el diseño incluye las modalidades Documental y de Campo.

La investigación Documental es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos. La presente investigación es documental ya que los datos básicos se encontraron en documentos (libros, tesis, revistas, periódicos, leyes, documentos audiovisuales e Internet). Por su parte, el manual de la UPEL (2003:15) conceptualiza la investigación documental como:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor.

Esta investigación es de Campo, ya que la estrategia utilizada para el desarrollo de la misma se basó en métodos, los cuales permitieron conocer y recolectar los datos en forma directa de la realidad donde se presentaron, para luego describirlos e interpretarlos. En el manual de la UPEL (2003:14) se define a la investigación de Campo como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender la naturaleza y factores integradores, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia,

haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.

La investigación es de nivel Descriptivo, ya que se caracterizó en hechos reales, permitiendo detallar factores que influyeron en el proceso investigativo, por lo tanto Arias (2004:48) señala que “La investigación descriptiva, consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. De acuerdo a la definición anterior, el trabajo se ubicó en el nivel descriptivo, puesto que se procedió a recopilar toda la información relativa a la incidencia de la Planificación Fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la empresa General Mills Venezuela C.A, ubicada en la ciudad de Maracay Estado Aragua, para caracterizarla y establecer el comportamiento de sus principales indicadores.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Para Balestrini (1998:122) se entiende por población “Cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar, alguna o algunas de sus características”. En el caso objeto de estudio, la población estuvo constituida por el Personal Gerencial Contable y Administrativo de la empresa General Mills Venezuela C.A.

De la población señalada se tomó una muestra no probabilística, la cual según Hernández (1995:226) corresponde al “Tipo de muestra cuya selección no depende de

que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador o grupo de encuestadores”

Para la realización de este estudio, se tomó en consideración una muestra de cuatro (04) personas, directamente relacionados en la elaboración y ejecución del Control y la Planificación Fiscal.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Para Arias (2005:65), la técnica “es el procedimiento o forma particular de obtener datos e información”. A tal efecto, el conjunto de técnicas e instrumentos que se aplicaron a fin de cumplir con los objetivos de esta investigación permitieron obtener información precisa de la realidad para llevar a cabo el análisis de la recolección de datos y explicar de manera clara la situación actual de la empresa General Mills Venezuela C.A, ubicada en la ciudad de Maracay Estado Aragua

Dentro de las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados para el desarrollo del tema estudiado, se empleó como técnica por ser una investigación de campo, la encuesta (escrita); cuyo desarrollo se realizó mediante algunos instrumentos como el Cuestionario, para así conocer los conocimientos y la preparación que tienen estas personas en cuanto al Control y Planificación Fiscal.

La Encuesta, es una técnica de comunicación que requiere el conocimiento de técnicas de comunicación verbal, un guión estructurado y tener una finalidad específica. El instrumento utilizado para el desarrollo de la presente investigación fue el Cuestionario con la finalidad de poder obtener información que ayudaría a certificar y dar validez a los estudios realizados.

El cuestionario es considerado un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse con relación al problema estudiado. Este importante instrumento de recolección de la información se aplicó con el propósito de permitirle al individuo entrevistado expresar sus pensamientos con respecto al tema objeto de estudio.

El cuestionario diseñado estuvo estructurado por una nota de presentación indicando el motivo del instrumento y las instrucciones para su llenado y (20) preguntas de investigación bajo la modalidad de cerradas de orden dicotómico.

### **Técnicas de Análisis de Datos**

**Investigación Documental** La información proveniente de la fuente secundaria se recolectó, se seleccionó, se fichó y luego se incorporó al texto definitivo lo que se consideró de mayor relevancia para la investigación.

**Investigación de Campo** Los datos obtenidos con la aplicación de los instrumentos fueron presentados en cuadros distributivos de frecuencias e índices porcentuales de las respuestas que arrojó cada ítem con la finalidad de desarrollar los objetivos planteados. Este procesamiento correspondió a la técnica de análisis cuantitativo. El análisis e interpretación de los resultados que se obtuvo con la investigación de campo se analizó también de manera cualitativa.

Con este tipo de resultado se pudo afianzar más el análisis cuantitativo, puesto que el mismo fue interpretado para describir la frecuencia en que se presentaron los indicadores que dieron origen a una problemática que arrojó una necesidad que debe ser atendida. Haciendo referencia al análisis cuantitativo, Sabino (2000), plantea que:

Este tipo de operación se efectúa normalmente con toda la información numérica resultante de la investigación.

Dentro de los procesos metodológicos disponibles en el enfoque cualitativo, para asegurar la validez y confiabilidad de los conocimientos, se tiene la Triangulación, que según Yuni y Urbano (2005), consiste en “combinar enfoques teóricos, procedimientos y estrategias metodológicas, resultados obtenidos por diferentes instrumentos o interpretaciones efectuadas por distintos observadores o por varios de estos procedimientos utilizados simultáneamente (p.177)

Luego del procesamiento, se presentó como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales hubo que pasar en limpio, calculándose sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva.

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos de la investigación que se recopiló mediante la aplicación del instrumento de medición, en este caso el cuestionario, aplicado al personal contable de la empresa General Mills Venezuela C.A, donde se analizan e interpretan los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos. A continuación se presentan los resultados y sus interpretaciones, para dar respuesta a las interrogantes planteadas.

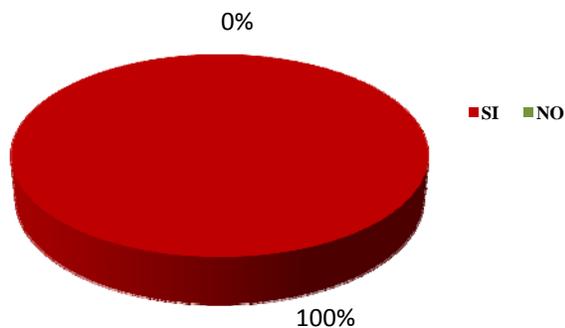
ITEM N° 1 ¿Conoce usted que es una Planificación?

#### Cuadro 1

#### PLANIFICACIÓN

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 1**  
**PLANIFICACIÓN**

**Análisis e Interpretación:** El 100 % de los encuestados conocen y aplican el concepto básico de la Planificación como una herramienta que facilita la proyección de las diferentes acciones a desarrollar para alcanzar eficientemente las metas que se propongan, enfocando lo que se quiere lograr y determinando los recursos necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

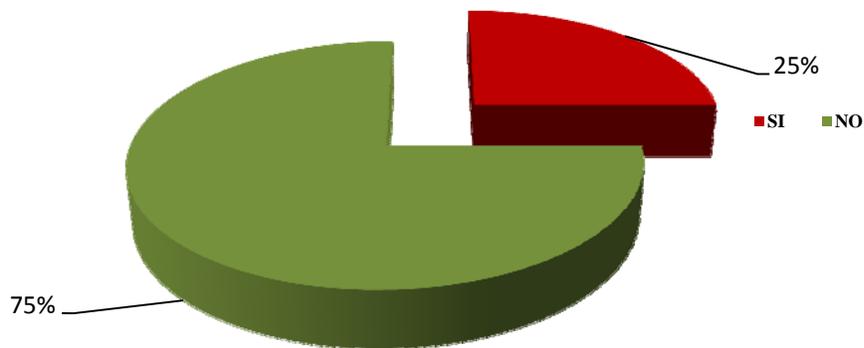
ITEM N° 2 ¿Conoce usted que es una Planificación Fiscal?

**Cuadro 2**

**PLANIFICACIÓN FISCAL**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 2**  
**PLANIFICACIÓN FISCAL**

**Análisis e Interpretación:** Según lo presentado en el tabla N° 2 y gráfico N° 2, el 75 % de los encuestados manifiestan no conocer lo que es una Planificación Fiscal, mientras que solo el 25 % restante dice conocerla. Esta representación pone en evidencia la necesidad latente de difundir conocimientos relacionados a este tema, de tal manera que se logre su aplicación dentro de la empresa utilizándola como una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales, sirviendo como base para la toma de decisiones.

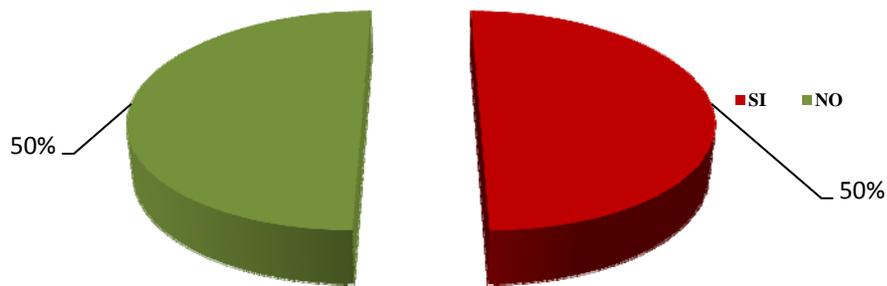
ITEM S N° 3 ¿Conoce los objetivos de la Planificación Fiscal?

**Cuadro 3**

**OBJETIVOS**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	2	50
NO	2	50
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 3**  
**OBJETIVOS**

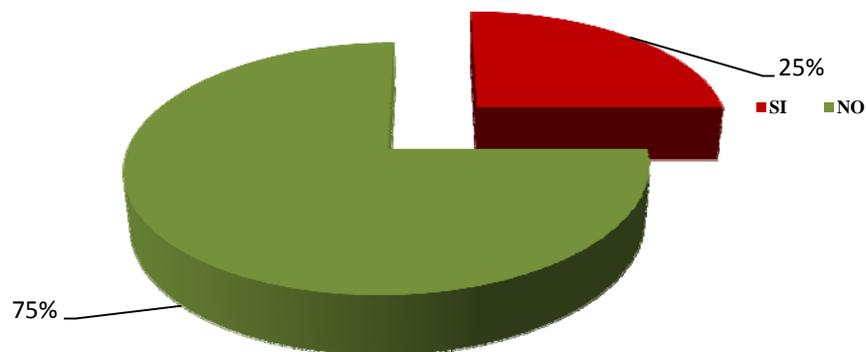
**Análisis e interpretación:** De los cuatro encuestados, que representan el 100% de la población, el 50% respondió que si, mientras un 50% escogió la alternativa no conocer los objetivos de la planificación Se infiere de lo anterior, que la población encuestada tiene conocimientos básicos de los objetivos de la planificación fiscal mediante la cual se determinan los procedimientos más apropiados para la reducción de los efectos producidos por las cargas tributarias.

ITEM N° 4 ¿Conoce usted la importancia que tiene la Planificación Fiscal?

**Cuadro 4**  
**IMPORTANCIA**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 4**  
**IMPORTANCIA**

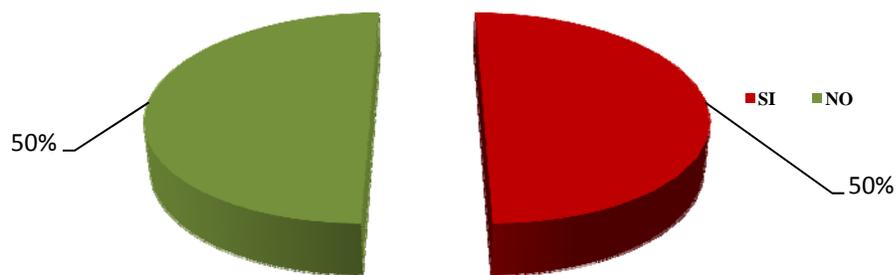
**Análisis e interpretación:** El 75 % de los encuestados desconocen lo que es una Planificación Fiscal, mientras que sólo el 25 % restante dice conocerla. Resaltando la correlación, existe la necesidad de tomar medidas correctivas para fortalecer dicha debilidad de conocimientos, teniendo presente que el empleado elige las estrategias más adecuadas para reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas que se realicen en el ambiente organizacional de la entidad.

ITEM N° 5 ¿Considera usted que la Planificación Fiscal contribuye beneficiosamente con las metas y objetivos organizacionales?

**Cuadro 5**  
**BENEFICIO**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	2	50
NO	2	50
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 5**  
**BENEFICIO**

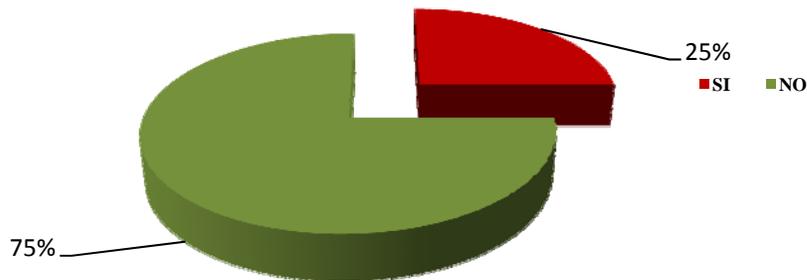
**Análisis e interpretación:** Los encuestados manifestaron no estar familiarizados con el tema estudiado, el 50 % de ellos expresa que la Planificación Fiscal siempre contribuye beneficiosamente con las metas y objetivos organizacionales mientras que el restante considera que esta contribución no beneficia las actividades de la empresa. Este cambio puede atribuirse a que el encuestado no está teóricamente actualizado con el término tratado, sin embargo; puede discernirse que el mismo practica en una pequeña proporción dicha proyección.

ITEM S N° 6 ¿Utiliza las ventajas de la planificación fiscal?

**Cuadro 6**  
**VENTAJAS**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 6**  
**VENTAJAS**

**Análisis e interpretación:** El 75 % de los encuestados no utiliza las ventajas que se desprenden de la Planificación Fiscal, mientras que sólo el 25 % restante dice hacer uso de ellas. De esta manera se evidencia el desconocimiento de los beneficios que puede generar la planificación fiscal, determinando así la necesidad de aplicar acciones tendentes a fortalecer la importancia de dicha herramienta en la organización.

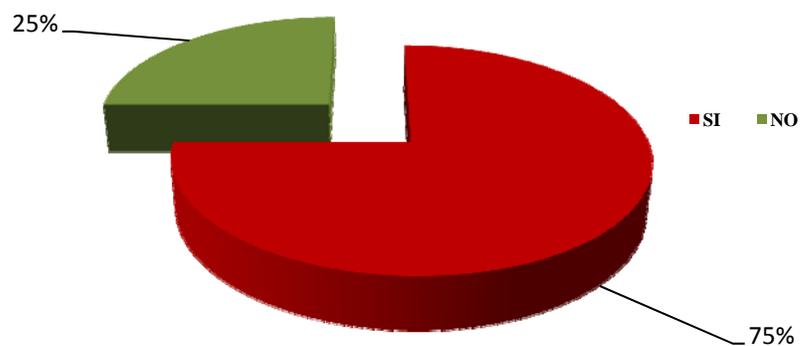
ITEM'S N° 7 ¿La empresa cuenta con departamentos especializados en Planificación Fiscal?

**Cuadro 7**

**DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	3	75
NO	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 7**  
**DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS**

**Análisis e interpretación:** El 75 % de los encuestados considera que si cuenta con un departamento encargado en realizar la planificación fiscal que especifica las directrices y acciones a ejecutar en cada unidad productiva de la entidad, esto maximiza el rendimiento laboral y mantiene actualizada la empresa en materia fiscal, garantizando su solvencia operativa; por el contrario, el 25% de los encuestados manifiesta que esta creación no es necesaria puesto que las acciones a desarrollar en cada departamento están especificadas en los manuales y políticas de la entidad, sin embargo; es necesario destacar que mediante la conformación de dicho departamento se garantiza la gestión administrativa obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley.

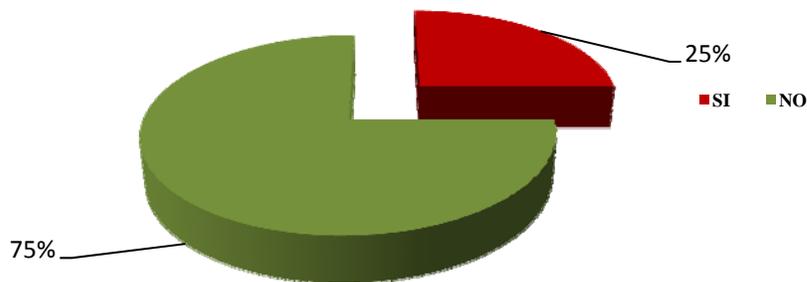
ITEM 8 ¿En la empresa se realiza Planificación Fiscal?

**Cuadro 8**

**REALIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 8**  
**REALIZACIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**Análisis e interpretación:** Según lo presentado de la población encuestada, la mayoría considera que en materia tributaria y fiscal la empresa no planifica sólo se rige por los lineamientos propuestos y emanados del SENIAT y en función de estos ejecuta sus actividades, el 25% restante manifiesta estar consciente de que empresa realiza la planificación fiscal pero sólo aspectos básicos que lo ayuden a cumplir con lo emanado por el SENIAT.

ITEM N° 9 ¿Cree usted que las actividades que se desarrollan dentro de la empresa están enmarcadas dentro del plan fiscal proyectado?

**Cuadro 9**

**PLANIFICACIÓN FISCAL PROYECTADA**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 9**  
**PLANIFICACIÓN FISCAL PROYECTADA**

**Análisis e interpretación:** El 25 % de los encuestados considera que todas las actividades que se desarrollan en la empresa están siempre enmarcadas al plan fiscal proyectado, un 75% expresa que no siempre estas guardan relación con las acciones desarrolladas. Estos resultados ponen en evidencia la falta de conocimiento presente en los empleados referente a las acciones especificadas que estos deben desarrollar para cumplir objetivamente lo planificado.

ITEM N° 10 ¿Alguna vez ha sido instruido o informado sobre el trabajo que debe realizar según lo planificado?

**Cuadro 10**

**INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 10**  
**INSTRUCCIÓN O FORMACIÓN**

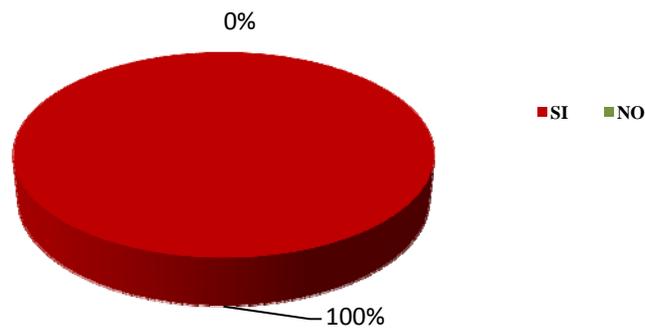
**Análisis e interpretación:** EL 75% de los encuestados contestó que no siempre se les a informado que acciones desarrollar para mantenerse en conformidad al plan fiscal proyectado, expresado que si reciben instrucciones sobre el trabajo a realizar mientras que el 25% restante manifiesta que son informados. Esto demuestra la necesidad de instruir a los empleados hacia los objetivos proyectados facilitándoles líneas de acciones a seguir, herramientas legales y administrativas que permita garantizar un desempeño eficiente relacionado con las metas organizacionales.

ITEM'S N° 11 ¿Se cumplen los procedimientos administrativos, contables y tributarios en las actividades desarrolladas cotidianamente en la empresa?

**Cuadro 11**  
**CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 11**  
**CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS**

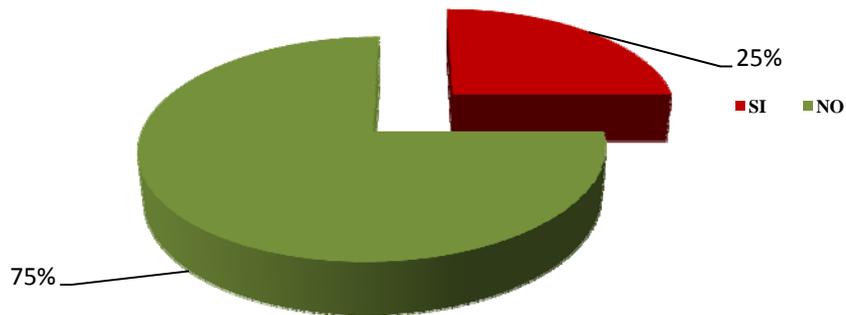
**Análisis e interpretación** el 100 % de los encuestados manifestaron estar seguros que las actividades operacionales desarrolladas en la empresa se adaptan a los procedimientos legales que rigen las acciones en materia administrativa, contables y tributarias aplicadas en nuestro país así como la aplicación de las normas de información financieras (NIF) y las de información contable (NIC).

ITEM N° 12 ¿Conoce usted lo que es una Providencia Administrativa?

**Cuadro 12**  
**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 12**  
**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**Análisis e interpretación:** Según lo presentado el 25% de los encuestados, expresaron conocer lo que es una Providencia administrativa; mientras que el restante manifiesta no conocerla. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad requerida en los empleados de documentarse y actualizar sus conocimientos, ya que de estos depende la solvencia y eficiencia de la empresa.

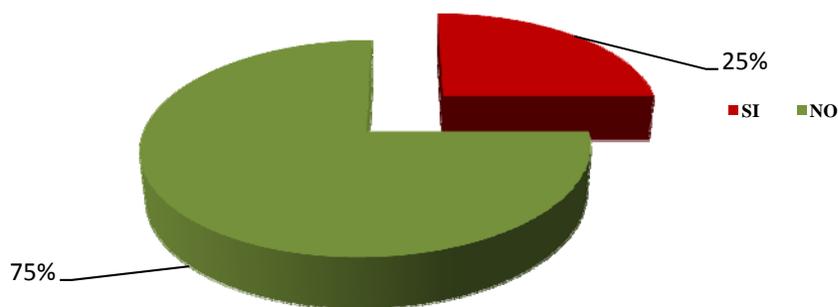
ITEM N° 13 ¿Conoce usted si en las actividades Administrativas, Contables y Tributarias que se desarrollan en la Empresa se aplican algunas Providencias Administrativas?

**Cuadro 13**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	1	25
NO	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 13**  
**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

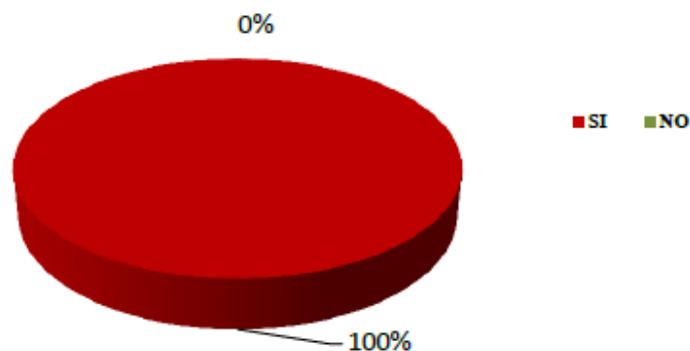
**Análisis e interpretación:** Según lo presentado, el 75% de los encuestados considera que en las actividades operacionales que se desarrollan en la empresa no se aplican las providencias administrativas, contables y tributarias, esta información pudiera estar relacionada a la falta de conocimientos que poseen los encuestado en relación a la mismas, sin embargo; el 25% restante manifiesta que si se aplican y que su ejecución facilita los procedimientos a desarrollar en cada etapa.

ITEM N° 14 ¿Su empresa utiliza algún formulario establecido por el SENIAT para retener y presentar la obligación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)?

**Cuadro 14**  
**FORMULARIOS**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 14**  
**FORMULARIOS**

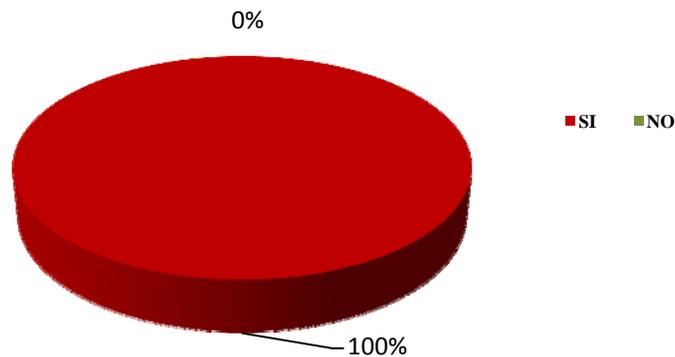
**Análisis e interpretación** Según lo presentado, el 100% de los encuestados afirma que la empresa utiliza formularios para retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, acción por la cual se garantiza el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

ITEM N° 15 ¿Su empresa cumple con el Calendario Fiscal establecido por el SENIAT a través de las Providencias Administrativas?

**Cuadro 15**  
**CALENDARIO FISCAL**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 15**  
**CALENDARIO FISCAL**

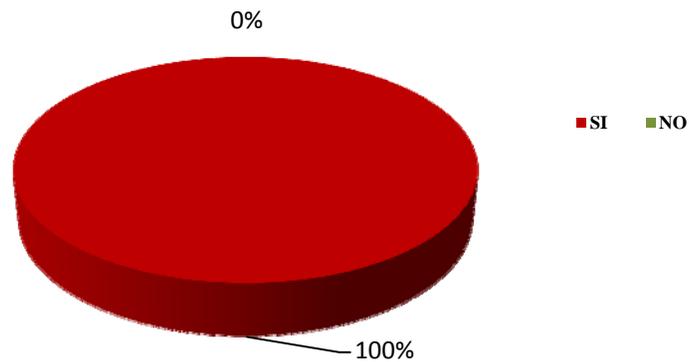
**Análisis e interpretación** el 100% de los encuestados manifiesta que la empresa cumple con el calendario fiscal establecido por el SENIAT, puesto que el contenido de este le sirve de guía para efectuar los pagos correspondiente a los tributos que la empresa esta obligada a cancelar por su condición de contribuyente.

ITEM N° 16 ¿Los cálculos son realizados con base a las normativas legales existentes?

**Cuadro 16**  
**BASES NORMATIVAS**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 16**  
**BASES NORMATIVAS**

**Análisis e interpretación:** El 100% de los encuestados expresaron que la empresa realiza los cálculos según lo establecido en las normativas legales existentes en nuestro país; en tal sentido, la empresa esta sujeta a las disposiciones legales que en materia tributaria se refiere y así es menos vulnerable a cometer errores que pudiesen acarrear sanciones.

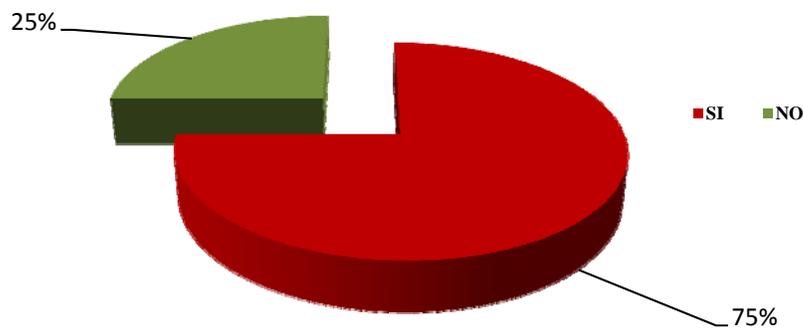
ITEM N° 17 ¿Conoce Usted cuales son los deberes del Agente de Retención del ISLR?

**Cuadro 17**

**DEBERES AGENTE DE RETENCIÓN**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	3	75
NO	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 17**  
**DEBERES AGENTE DE RETENCIÓN**

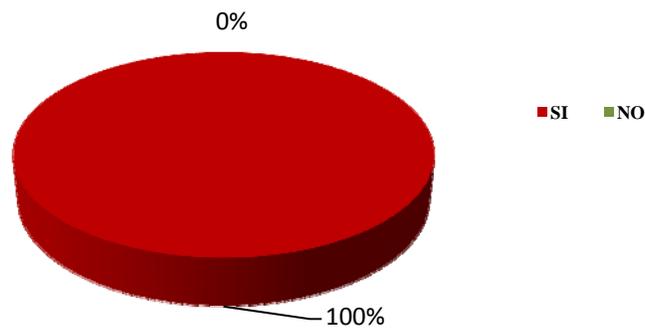
Análisis e interpretación el 75% de los encuestados manifiesta conocer los deberes del Agente de Retención de ISLR; sin embargo; el 25% expresaron no saber estos deberes. En tal sentido, la mayoría de la población encuestada tiene conocimiento de los deberes como Agentes de Retención de ISLR, de esta manera se puede cumplir cabalmente con los procedimientos y acciones presentes en las leyes, decretos, providencias y reglamentos que regulan la actividad tributaria en nuestro país.

ITEM N° 18 ¿Sabe Usted cuál es el procedimiento de cómo efectuar el Impuesto Sobre la Renta?

**Cuadro 18**  
**PROCEDIMIENTOS DE ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 17**  
**PROCEDIMIENTOS DE ISLR**

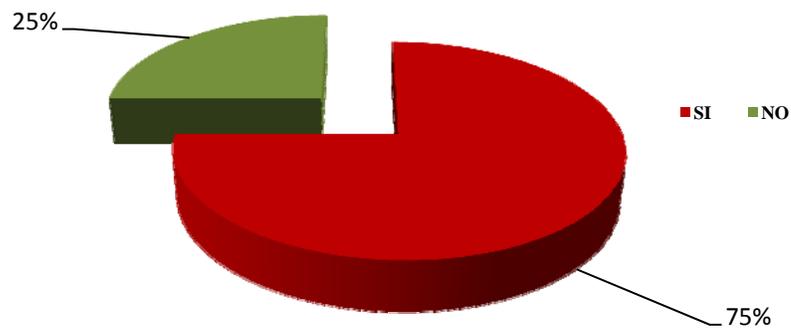
**Análisis e interpretación:** El 100% de los encuestados manifestaron conocer el procedimiento de cómo efectuar y enterar el Impuesto Sobre la Renta según lo contemplado en la Ley y Reglamento del mismo.

ITEM N° 19 ¿Conoce cuáles son las sanciones que se generan por no presentar la Declaración de ISLR y su presentación fuera del plazo provisto?

**Cuadro 19**  
**SANCIONES DEL ISLR**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje (%)
SI	3	75
NO	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Fuente: El investigador (2016)



**Gráfico 19**  
**SANCIONES DEL ISLR**

**Análisis e interpretación:** el 75% de los encuestados manifestaron tener conocimiento en cuanto a que si por no presentar la declaración de ISLR y su presentación fuera del lapso previsto se pueden generar sanciones que en la mayoría de los casos son de índole pecuniario; mientras el 25% restante manifiesta no conocerla. A pesar de los resultados presentados se deduce cierto grado de fortaleza presente en la población encuestada, esto es importante porque de una manera u otra se formulan las provisiones para evitar ser sancionados.

**Análisis documental del objetivo específico N° 3 que consistió en: Establecer las Normativas Legales con Relación a la Planificación y el Impuesto Sobre la Renta**

<p align="right"><b>Artículo</b></p> <p><b>Ley</b></p>	Planificación en General Mills	Impuesto Sobre la Renta en General Mills
<p><u>Código Orgánico Tributario</u></p> <p>Art. 23. Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias</p>		Obligación Formal
<p><u>Ley de ISLR</u></p> <p>Art. 7. Están sometidos al régimen impositivo previsto en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza:</p> <p>2) Las Compañías Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada... "omissis"</p>	Evaluación de las estrategias en relación a proyección del tributo	Obligación Material
<p><u>Ley de ISLR</u></p>		

<p>Art. 27. Para obtener el enriquecimiento neto global se haran de la renta bruta de las deducciones que se expresan a continuacion, las cuales, salvo disposicion en contrario, deberan corresponder a egresos causados no imputables al costo, normales y necesarios, hechos en el pais con el objeto de producir el enriquecimiento: *Numerales del 1 al 22</p>	<p>Variables que permiten la verificacion oportuna de la base para el calculo del tributo</p>	<p>Beneficios otorgados para la obtencion de la base para el calculo del tributo</p>
<p><u>Ley de ISLR</u></p> <p>Art. 52. El enriquecimiento global neto anual, obtenido por los contribuyentes a que se refiere el art. 9 del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se gravara, salvo disposicion en contrario, con base en las siguiente tarifa expresada en unidades tributarias (U.T)... "omissis"</p>	<p>Obtencion de porcentaje a aplicar</p>	<p>Obtencion del monto del tributo en referencia a la base obtenida y el porcentaje aplicable</p>

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

El proceso de planificación y control fiscal se caracteriza por ser una acción de aplicación general a todas las unidades productivas de la empresa, éste busca cumplir eficientemente con los deberes tributarios, teniendo como objetivo fundamental obtener ahorro fiscal en los procedimientos administrativos que se desarrollen en la organización.

La finalidad del presente trabajo desde una perspectiva de la especialización en Gerencia Tributaria es difundir en la empresa General Mills C.A, los beneficios que origina el desarrollo y aplicación de la Planificación Fiscal en los procesos administrativos, contables, financieros y tributarios de la entidad; para lo cual se acudió a un proceso de investigación que permitió conocer, evaluar e interpretar un conjunto de características, datos y acciones desarrolladas cotidianamente en dicha empresa.

Es evidente que para este inicio de conclusiones deba hacerse la salvedad de la importancia de todos aquellos elementos que se usaron en el momento del proceso investigativo y de la novedad de la variable, donde no debe darse por sentado el conocimiento sobre algo simplemente porque se realiza o debe realizarse cotidianamente, si no que se haga imperativo el hecho de abordar estudios de investigación desde la base del control que es nuestra formación académica, y no pensar en que por simpleza no es necesario abordar la investigación

En este orden de ideas, en primer lugar, se estudió el estado actual presente en la empresa en relación a la planificación fiscal que ésta desarrolla, revisando una serie de indicadores que facilita a su vez el proceso de interpretación y comprensión del grado de aprovechamiento que posee la entidad referente al tema estudiado. De dicha acción se pudo deducir que como concepto básico de aplicación general los encuestados consideran que la planificación es una herramienta que facilita la proyección de las diferentes acciones a desarrollar para alcanzar eficientemente las metas que se propongan, utilizando un lenguaje técnico se determinó una proporción muy baja que se familiariza con el proceso de planificación y control fiscal, resultado que pone en evidencia la necesidad de difundir conocimientos relacionados al tema; aún con esta debilidad, los mismos pueden discernir el objetivo que persigue dicha planificación fiscal y sus ventajas, entonces; existe la necesidad de tomar medidas correctivas que ayuden a fortalecer dicha debilidad de conocimientos.

En torno a esto y desde la praxis la planificación fiscal es necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; por lo tanto, la empresa debe planificar sus metas y definir las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos; según los resultados, es evidente poner en práctica dicha herramienta administrativa impulsándola en todas las unidades productivas de la empresa, de tal manera que se den a conocer las directrices y acciones que se desarrollarán para alcanzar eficientemente los objetivos; conformando un departamento encargado en desarrollar dicha planificación, garantizando la gestión administrativa, obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley.

En relación al nivel de control en materia fiscal, dentro del proceso de investigación los indicadores utilizados para evaluar el desempeño de la empresa referente al mismo, están representados por los conocimientos presentes en los encuestados en materia tributaria; estos resultados muestran el grado de aplicación de

las leyes y procedimientos tributarios en las actividades económicas desarrolladas en la empresa.

La población encuestada manifestó conocer las bases legales de las normas, reglamentos y leyes que rigen la actividad tributaria en nuestro país deduciendo con esto que la empresa se encuentra parcialmente fundamentada en relación al conocimiento y dominio básico del marco legal tributario aplicable a las actividades económicas que generan carga fiscal en nuestro territorio, se puede deducir, una buena parte se encuentra básicamente fundamentada para realizar cálculos y procedimientos en materia de ISLR; sin embargo, es oportuno resaltar la necesidad de actualización profesional para garantizar el fiel cumplimiento de las providencias administrativas emanadas del SENIAT.

Mas sin embargo a estas fortalezas enunciadas anteriormente la empresa requiere más atención a las providencias Administrativas, en la actualidad, éstas representan el modelo de avances tributarios relacionados con la era de la tecnología donde los procedimientos fiscales son automatizados logrando reducir tiempo, costos y espacio, entonces, es necesario fortalecer esta debilidad mediante la adquisición de nuevas tecnologías que garanticen la solvencia operativa de la empresa. Mediante la promulgación de la providencia administrativa N0 0296, la administración tributaria estableció los parámetros y las condiciones en las cuales cataloga al contribuyente como sujeto pasivo especial, los argumentos que en ellas se encuentran forman la base donde se calificaran los conocimientos relacionados al mismo, la empresa debe asumir esta asignación con mucha responsabilidad acatando los procedimientos y acciones aplicables a la condición de contribuyente que le fue asignada de tal manera que mantenga la solvencia fiscal y goce de los beneficios que se consagran en la ley.

En la consecución de los resultados la investigación también determinó que los empleados poseen conocimiento sobre el desarrollo de las acciones administrativas en

conformidad con el marco legal que rige el proceso de retención y enteramiento del ISLR., así como también las responsabilidades del agente de retención establecida en el Código Orgánico Tributario de Venezuela, es obvio y como otro hallazgo relevante la empresa se encuentra familiarizada con estos procedimientos, los cuales se sustentan en el grado de conocimiento aplicado en cada actividad administrativa que se desarrolla, esta cualidad es fundamental para alcanzar la solvencia operativa de la empresa así como la eficiencia y rendimiento en cada unidad productiva de la entidad; a su vez, alcanza los beneficios fiscales consagrados en la ley, la debilidad que radica de acuerdo al investigador, en este caso es el incumplimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, como es el hecho de que todos los registros de las operaciones efectuadas en la empresa deben realizarse de manera oportuna justo en el momento de su ocurrencia, y aquí es donde no se toma en cuenta también un proceso de control riguroso para estos eventos previos que por el uso y costumbre pasan a ser un elemento aislado en la planificación tributaria aunque de ello dependa.

La investigación también arroja que los tipos de sanciones que podrían originarse en caso de que la empresa incurra en alguna infracción de delito tributario, se deduce que los trabajadores del área tienen un sólido conocimiento e intentan la precaución, pero no desde un control previo sino posterior, es decir en la gran mayoría de los casos dejar cosas para revisar y corregir a última hora, trayendo como consecuencia un retrabajo que impacta sobre el clima laboral y las relaciones de trabajo, originando altos niveles de estrés.

La empresa asegurará la eficiencia y solvencia administrativa cuando dentro de ella se desarrollen actividades de capacitación y orientación de los deberes formales contemplados en las leyes y reglamentos, esta acción fortalecerá cotidianamente el conocimiento del personal que labora directamente con esta materia evitando los posibles eventos que originen alguna sanción y perjudique la confiabilidad y

representación tributaria de la empresa. Mediante el desarrollo del plan fiscal, la empresa proyectara y determinara las diferentes acciones que a nivel operativo se desarrollarán para alcanzar los objetivos organizacionales, esta proyección es importante y primordial en la ejecución de las actividades comerciales puesto que facilita la determinación de los procedimientos administrativos más adecuados para garantizar la obtención de los beneficios fiscales consagrados en la ley.

La empresa mantiene su solvencia operativa cuando enfoca todas sus operaciones en alcanzar rendimiento mediante la minimización de sus costos y gastos y el aumento de sus ingresos; es allí donde se refleja una verdadera gestión administrativa que de manera eficiente aprovecha su capacidad productiva mediante la determinación de recursos financieros, tecnológicos, materiales y talento humano siendo este último el eje principal en toda organización que según su capacidad intelectual y habilidades desarrollan las actividades en relación a los objetivos organizacionales que se propongan; sin embargo, la esencia de toda empresa es maximizar sus ingresos o ganancias, en relación a esto no se percibe de forma directa el ahorro fiscal puesto que al aumentar la utilidad aumentaría el ISLR a enterar ya que su determinación está basada en el ingreso neto que perciba la entidad en un determinado período económico.

De comprender lo anterior la empresa obtiene el ahorro fiscal en materia de retenciones de ISLR cuando la misma acata y cumple las normativas legales que rigen las actividades financieras, administrativas, contables y tributarias aplicables en nuestro territorio nacional y fundamentada en ellas, planifica las actividades en función de los desembolsos que se realizarán por conceptos de contrataciones, honorarios, asesoría, fletes, entre otros; los cuales son objetos de retención; por tal razón, es necesario aplicar el debido tratamiento tributario establecido en la ley al momento de realizar el abono en cuenta de tal manera que los gastos se puedan deducir en el momento en que ocurra el hecho para no acumularlos y reflejarlos

después ya que se originarían sanciones las cuales deberán ser canceladas por la empresa lo que implicaría pagos adicionales.

En relación a la Triangulación la empresa determina en base a la norma el impacto que tiene en cuanto a la carga tributaria lo cual le permite la toma de decisiones de forma oportuna a nivel gerencial.

### **Recomendaciones**

En relación a los resultados obtenidos, la interpretación y evaluación de los datos e información recopilada representa el fundamento teórico para formular las siguientes recomendaciones:

- La empresa presenta la necesidad de difundir conocimientos relacionados al proceso de planificación y control fiscal, sus objetivos, ventajas y el impacto que produce la misma por su aplicación y desarrollo en la entidad económica. La planificación fiscal representa una herramienta administrativa útil y necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; por lo tanto, la empresa debe planificar sus metas y definir las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos. Según los resultados obtenidos en la investigación, es evidente poner en práctica dicha herramienta administrativa impulsándola en todas las unidades productivas de la empresa de tal manera que se den a conocer las directrices y acciones que se desarrollarán para alcanzar eficientemente los objetivos.

- Es necesario auditar el departamento encargado en elaborar los aspectos generales de la planificación y control fiscal que se desarrollará en la empresa, esta acción garantizará la optimización y eficiencia de la gestión administrativa,

obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley.

- La empresa requiere más atención a las providencias Administrativas, en la actualidad, estas representan el modelo de avances tributarios relacionados con la era de la tecnología donde los procedimientos fiscales sean automatizados logrando reducir tiempo, costos y espacio.

- Las leyes, reglamentos, providencias administrativas y decretos tributarios, conforman el marco legal por medio del cual se rigen todas las acciones que a nivel económico-empresarial originen alguna acción fiscal y tributaria; en tal sentido, la empresa debe seguir comprometida al fiel cumplimiento de los procedimientos tributarios que en ellas se especifican para evitar infracciones que le originen sanciones por incumplir alguna normativa legal; es por ello que se recomienda profundizar los conocimientos de este cuerpo legal de tal manera que se pueden fortalecer las debilidades presentes en el ámbito antes mencionado.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Arias, F. (2004) El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración. Orial Ediciones. Caracas Editorial Episteme.
- Balestrini A, Mirian. (1998). Como se elabora el proyecto de investigación. Caracas. Consultores Asociados BL Servicio Editorial Briceño, A, Cedeño, Z y Goya, F. (2002).
- Código Orgánico Tributario. (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 38.603.
- Constitución De La República Bolivariana De Venezuela. (2009). Gaceta Oficial Extraordinaria n° 5908. Asamblea Nacional. Caracas.
- Domínguez, F. y López, J. (2001). Planificación Fiscal. Ariel. Barcelona.
- Galarraga, A. (2002) Fundamento de la Planificación Tributaria. Venezuela: Edición Venezuela.
- Idalberto Chiavenato. Administración en los nuevos tiempos. Editorial Mc.Graw Hill interamericana, S.A.
- La Importancia de la Planificación Fiscal. (2000). [http\\www.planificacionfiscal.com.concepto.html](http://www.planificacionfiscal.com.concepto.html).
- Ley De Impuesto Sobre La Renta (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.059 del 14 de Noviembre de 2008. 151
- Méndez, C. (2001). Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Editorial MC Graw-Hill. Interamericana 3era, Edición. Venezuela.
- Providencias Administrativa N° 0103, Presentación Electrónica de las Declaraciones del ISLR, Gaceta Oficial No 39.296 de 30/10/2009.
- Ramírez, T. (2001). Como hacer un proyecto de investigación. Caracas: Panapo.
- Reglamento Parcial De La Ley De Impuesto Sobre La Renta En Materia De Retenciones. (1997). Decreto N° 1.808 de fecha 23/04/1997. Publicado en Gaceta Oficial N° 36.203 del 12/05/1997.

Veliz Arnoldo Claret (2007). Como hacer y defender una tesis. Editorial Texto, C.A,  
Edición N°17. Caracas-Venezuela.

Yuni y Urbano (2005) Metodología. Colombia: Panado

**Fuentes Electrónicas**

([http\www.fiscalcomunicacion.com](http://www.fiscalcomunicacion.com).)

([http\www.planificacionfiscal.com](http://www.planificacionfiscal.com).)

([http\www.planificacionfiscal.com.concepto.html](http://www.planificacionfiscal.com/concepto.html).)

([http.www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)).

([http\www.seniat.gob.ve/pls/portal/](http://www.seniat.gob.ve/pls/portal/).)

## ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA**

**EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA  
RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A.**

Autor:  
Licdo. Brigmel Labrador

La Morita, Marzo 2016

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Evaluar el control de la planificación tributaria en la retención de impuesto sobre la renta en la empresa General Mills Venezuela C.A.

### **Objetivos Específicos**

- Describir el alcance de la planificación fiscal que presenta la empresa objeto de estudio.
- Identificar el nivel de eficiencia del control en materia fiscal de la empresa.
- Establecer las normativas legales con relación a la planificación y el Impuesto Sobre la Renta.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA CAMPUS LA**  
**MORITA**

**Estimado Profesor:**

El siguiente instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para el trabajo de grado titulado: Evaluar el control de la planificación tributaria en la retención de impuesto sobre la renta en la empresa General Mills Venezuela C.A.

Los planteamientos que a continuación se le presenta permitirán el logro de los objetivos propuestos; sin embargo, para constatar su correcta elaboración, a través de la presente se solicita la determinación de la validez desde el punto de vista de elaboración, contenido y redacción del instrumento, para poder proceder de esta forma a la recolección definitiva de los datos.

Agradecemos, de antemano, su participación en calidad de experto, la cual contribuirá enormemente en el logro de los objetivos previstos. Cabe destacar que es un (1) el instrumento que encontrará a continuación: un cuestionario tipo dicotómico.

Sin más a que hacer referencia, le agradecen de nuevo

**El Investigador**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA LABORALES**  
**CAMPUS LA MORITA**

Estimado Personal Administrativo de la empresa General Mills Venezuela C.A.

El siguiente instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para la realización del trabajo de grado titulado: Evaluar el control de la planificación tributaria en la retención de impuesto sobre la renta en la empresa General Mills Venezuela C.A.

Las preguntas que a continuación se formulan no le llevarán mucho tiempo, sus respuestas serán confidenciales y anónimas. Sus opiniones serán incluidas en el trabajo de investigación y sólo se utilizarán en fines eminentemente académicos.

Se le agradece que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad y objetividad posible.

¡ Muchas gracias por su colaboración!

**El Investigador**

**1era Parte:**

**JUICIO DEL EXPERTO PARA LA PERTINENCIA DE UN INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS**

**INSTRUCCIONES:** Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Ítem	REDACCIÓN				CONTENIDO				METODOLOGÍA			
	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1	Exc. 4	Bue. 3	Reg. 2	Defic. 1
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
Observaciones:												

**Leyenda:** Exc = Excelente Bue = Buena Reg = Regular Defic. = Deficiente

**Evaluado por:**

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

CI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## Cuadro 1

### Definición Operacional de las Variables

**Objetivo General:** Evaluar el control de la planificación tributaria en la retención de impuesto sobre la renta en la empresa General Mills Venezuela C.A.

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems	Instrumento
Describir el alcance de la planificación fiscal que presenta la empresa objeto de estudio	Alcance de la planificación fiscal	Operatividad Contable	-Planificación -Planificación Fiscal -Departamentos Especializados -Realización de Planificación -Planificación Fiscal Proyectada -Instrucción o Formación	1 2-3-4-5-6 7 8 9 10	Cuestionario Dicotómico
Identificar el nivel de eficiencia del control en materia fiscal de la empresa	Nivel de eficiencia del control en materia fiscal	Supervisión Fiscal	-Cumplimiento de procedimientos -Providencia Administrativa -Formularios -Calendario Fiscal -Bases Normativas -Deberes Agentes de Retención -Procedimientos de ISLR -Sanciones de ISLR	11 12-13 14 15 16 17 18 19	Cuestionario Dicotómico
Establecer las normativas legales con relación a la planificación y el Impuesto Sobre la Renta	Normativas legales con relación a la planificación y el Impuesto Sobre la Renta	Constructos Teóricos	-----	-----	Ficha



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Quien \_\_\_\_\_ suscribe  
\_\_\_\_\_, portador de la Cédula  
de Identidad N° \_\_\_\_\_, mediante la presente hago constar  
que la técnica e instrumentos utilizados para la recolección de datos del Trabajo de  
Grado titulado: **EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN  
LA RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA  
GENERAL MILLS VENEZUELA C.A.**; cuyo autor es: **Brigmel Labrador**, titular  
de la Cédula de Identidad N° **15.077.079**. Aspirante al título de: Especialista en  
Gerencia Tributaria, reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerado  
válido y confiable, por lo tanto, apto para ser aplicado en el logro de los objetivos que  
se plantean en la investigación.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los \_\_\_\_\_  
días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.I: \_\_\_\_\_